



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 428

Bogotá, D. C., miércoles, 17 de junio de 2015

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

**DIRECTORES:**

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

**COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**ACTA NÚMERO 45 DE 2015**

(mayo 5)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2014-2015

(Primer Periodo)

En Bogotá, D. C., el día martes 5 de mayo de 2015, siendo las 10:30 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación. Presidida la sesión por su Vicepresidente, el honorable Representante, José Neftalí Santos Ramírez.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Presidente:**

Señora Secretaria por favor llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí Señor Presidente, buenos días, siendo las 10:30 de la mañana procedemos con el llamado a lista.

**Contestaron los honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián

Correa Mojica Carlos Arturo

Díaz Lozano Elbert

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Molina Figueredo John Eduardo

Pedraza Ortega Telésforo

Rojas González Clara Leticia

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Sánchez León Óscar Hernán

Santos Ramírez José Neftalí

Valencia González Santiago

**En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Bravo Realpe Óscar Fernando

Buenahora Febres Jaime

Cabal Molina María Fernanda

Caicedo Sastoque José Edilberto

Carrasquilla Torres Silvio José

De la Peña Márquez Fernando

García Gómez Juan Carlos

González García Harry Giovanni

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Jiménez López Carlos Abraham

Lara Restrepo Rodrigo

Losada Vargas Juan Carlos

Marulanda Muñoz Norbey

Navas Talero Carlos Germán

Penagos Giraldo Hernán

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Pinto Hernández Miguel Ángel

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Roa Sarmiento Humphrey

Rodríguez Rodríguez Edward David

Sanabria Astudillo Heriberto

Vanegas Osorio Albeiro

Zambrano Erazo Béner L.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Osorio Aguiar Carlos Edward

Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor dar lectura al Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Proyectos para primer debate discusión y votación**

**1. Proyecto de ley número 016 de 2014 Cámara,** por medio de la cual se crea el artículo 118A, se modifica el artículo 104 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004.

Autores: honorables Representantes *Ana Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Guillermina Bravo Montaña*

Ponente: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 366 de 2014*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 481 de 2014*.

**2. Proyecto ley número 159 de 2014 Cámara,** por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

Autor: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Arturo Correa Mojica*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 678 de 2014*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 764 de 2014*.

**3. Proyecto de ley números 217 de 2014 Cámara, 107 de 2013 Senado,** por la cual se reza el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

Autores: integrantes de la Comisión de Equidad para la Mujer.

Ponente: honorable Representante *María Fernanda Cabal Molina*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso número 308 de 2014*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 448 de 2014*.

Subcomisión: honorables Representantes *María Fernanda Cabal Molina, Carlos Germán Navas Tale-*

*ro, Clara Leticia Rojas González, Humphrey Roa Sarmiento, Elbert Díaz Lozano, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Rodrigo Lara Restrepo y Harry Giovanni González García.*

Informe de Subcomisión. *Gaceta del Congreso número 647 de 2014*.

Enmienda ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 217 de 2015*.

**4. Proyecto de ley números 184 de 2014 Cámara, 048 de 2014 Senado,** por la cual se modifica y adiciona la ley de Servicios Públicos Domiciliarios y el artículo 110 del Código Penal con el fin de proteger la vida e integridad física de las personas en relación con la protección del equipamiento de los servicios públicos domiciliarios y del espacio público y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Felipe Lemos, Luz Adriana Moreno, Nicolás Guerrero* y los honorables Senadores *Ángel Custodio Cabrera, Carlos Enrique Soto, Miguel Amín, Jimmy Chamorro, Óscar Mauricio Lizcano*.

Ponente: honorable Representante *Elbert Díaz Lozano*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso número 797 de 2014*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 177 de 2015*.

**5. Proyecto de ley número 022 de 2014 Cámara,** por la cual se establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifica la Ley 1251 de 2008, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara y Guillermina Bravo Montaña*.

Ponente: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 377 de 2014*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 481 de 2014*.

**6. Proyecto de ley número 105 de 2014 Cámara,** por la cual se adicionan dos párrafos al artículo 2455 del Código Civil, con el fin de facilitar el acceso en materia de créditos hipotecarios para el sector agropecuario.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Esprilla*.

Ponente: honorable Representante *Albeiro Vanegas Osorio*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso número 515 de 2014*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 711 de 2014*.

**7. Proyecto de ley número 017 de 2014 Cámara,** por medio de la cual se prohíbe la apología al odio, el discurso de odio y otras manifestaciones de intolerancia en Colombia.

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo, Carlos Eduardo Guevara Villabón y Guillermina Bravo Montaña.*

Ponente: honorable Representante *María Fernanda Cabal Molina.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 366 de 2014.*

Ponencia primer debate archivo: *Gaceta del Congreso número 447 de 2014.*

**8. Proyecto de ley número 129 de 2014 Cámara,** *por la cual se establecen reglas para la investigación, acusación y juzgamiento de los miembros de la Fuerza Pública en el marco del derecho internacional humanitario aplicable en situación de hostilidades, se tipifican algunas conductas y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón.*

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Fernando Bravo Realpe –C–, Jorge Enrique Rozo Rodríguez –C–, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Álvaro Hernán Prada Artundúa, Elbert Díaz Lozano, Miguel Ángel Pinto Hernández y John Eduardo Molina Figueredo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 573 de 2014.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 848 de 2014.*

**9. Proyecto ley número 162 de 2014 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el Estatuto del Registro del Estado Civil de las Personas, Decreto–ley 1260 de 1970.*

Autor: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León.*

Ponente: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 683 de 2014.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 882 de 2014.*

**10. Proyecto de ley número 110 de 2014 Cámara,** *por medio de la cual se modifica algunos artículos del Decreto–ley 1421 de 1993, por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, y se suprime la Veeduría Distrital.*

Autor: honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto.*

Ponentes: honorables Representantes *Clara Leticia Rojas González –C–, José Edilberto Caicedo Sastoque, Rodrigo Lara Restrepo, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Telésforo Pedraza Ortega y John Eduardo Molina Figueredo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 541 de 2014.*

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número Pág. Web.*

**JAIME BUENAHORA FEBRES**  
Presidente

**JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ**  
Vicepresidente

**AMPARO Y. CALDERON PERDOMO**  
Secretaria

**DORA SONIA CORTES CASTILLO**  
Subsecretaria

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y aún tenemos registrado quórum deliberatorio.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:**

Gracias señor Presidente, con los buenos días a todos, solicitarle tenemos unos documentales, unos videos que podemos ir adelantando si ustedes así lo consideran y la Comisión en sesión informal para poderlos ir, pues viendo que queremos presentarlos del trabajo que se ha venido haciendo con cada de las víctimas, de las fundaciones para poderlo pues adelantar si, así lo consideran.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Es para proponer el cambio del Orden del Día, cuando haya lugar a que se decida pasando el punto tres de Femicidio al segundo, dado que son dos proyectos sobre violencia contra las mujeres que la argumentación es compartida en buena medida y quisiéramos que se puedan debatir uno después del otro, que además tiene la presión de los términos, si la Cámara no lo aprueba de aquí al 16 de junio se hundirá puesto que ya fue aprobado en el Senado, entonces quisiéramos eso ya que el proyecto que está en el numeral 2 es apenas para primer debate.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Señor Presidente, usted me informó la semana anterior que el Senador Roy Barreras, había publicado información desobligante en relación con el comportamiento de la Comisión Primera la semana anterior. Yo quisiera que usted la leyera, nos la de a conocer y la comentamos, porque hasta donde yo sé este señor es médico, yo no sé si este señor en sus ratos de ocio estudio derecho también, entonces por favor léala y la comentamos, porque considero que yo no puedo enviar a los medios de comunicación, comunicaciones desobligantes contra una Comisión que cumplió con su deber ese día. Entre otras cosas porque los que estaban ausentes eran los del partido de él, entonces quiero que la lea doctor.

**Presidente:**

Con mucho gusto están trayendo la copia de lo que el Senador Roy Barreras, expresó a través de la W, con respecto a la actuación de los integrantes de esta honorable Comisión, con mucho gusto en dos minutos le damos lectura al texto de esas declaraciones que hizo el Senador Roy.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente, porque a lo que a mí atañe quiero contestarle, gracias.

**Secretaria:**

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio puede usted poner en

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

consideración y votación el Orden del Día, con la modificación propuesta por la Honorable Representante Angélica Lozano, si o bien lo tiene.

**Presidente:**

En consideración el Orden leído con la modificación presentada por la honorable Representante Angélica Lozano, ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente, en ese orden de ideas el tercer punto que trata sobre el proyecto de Femicidio queda como segundo punto del Orden del Día, así fue aprobado Presidente por unanimidad el Orden del Día.

**Presidente:**

Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

Proyectos para primer debate discusión y votación.

Primero, **Proyecto de ley número 016 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se crea el artículo 118 A, se modifica el artículo 104 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004.

Autores los Representantes Ana Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara, Guillermina Bravo Montañón.

Ponente el Representante Óscar Hernán Sánchez León

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 366 de 2014, ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 481 de 2014.

La proposición con que termina el informe de ponencia Presidente de este proyecto dice en los siguientes términos.

**Proposición**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa propongo a los honorables Representantes a la Cámara que integran la Comisión Primera Constitucional Permanente, aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 016 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se crea el artículo 118 A, se modifican los artículos 68 A, 104, 113, 359 y 374 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004, con el pliego de modificaciones adjuntos, proposición suscrita por el Representante Óscar Sánchez León.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia Presidente.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Tintero:**

Por si no lo conocían ustedes señores Parlamentarios, el doctor Roy Barreras, hizo escándalo hace ocho días en relación con el comportamiento de esta Comisión, dijo así Roy Barreras. Aunque iba a ser debatido el proyecto de ley este miércoles 29 de abril fue aplazado ocho días más en la Comisión Primera de Cámara.

Él no estaba acá, porque resulta que nosotros sí estábamos, los que no estaban eran los de la U y precisamente uno de los ponentes pidió aplazamiento para evitar que se hundiera por esa razón, el Polo Democrá-

tico estaba, estaban los Verdes, estaban los Conservadores, estaban los Liberales, la doctora estaba, los que no estaban era la U, entonces no tiene por qué el señor Roy Barreras, por ser, ah Centro Democrático estaban completos, el doctor Edward estaba, de la U solo estaba el doctor Penagos, de manera que no es hacer campaña política partidista a costa de sus compañeros, si ustedes tienen información de que alguno de nosotros no quería tramitar pues díganlo, pero no salga a jugar de mártir.

Segundo, no somos diecinueve como lo insinúa este caballero, somos treinta y cinco hasta donde yo sé, no sé por qué se le olvidó sumar y restar, vuelvo e insisto sé que él es médico, pero no lo conozco como abogado, les quiero contar que una vez este individuo me denunció a mí, me denunció dizque por abuso de autoridad, cuando me preguntaron los medios de comunicación que ¿Qué opinaba de esa denuncia? Les dije y lo repito creo que él en Cali es capaz de poner una inyección, pero no le acepto un solo memorial, aquí este cargo absolutamente es falso, nosotros estábamos acá y estuvimos hasta última hora, de lo cual da fe el Vicepresidente, él no tiene por qué, que no lo queríamos tramitar no, es que no había con quién tramitarlo, porque no había quórum, gracias muy amables.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:**

Gracias Presidente, buenos días a la Mesa Directiva, a mis compañeros de Comisión y por supuesto a los asistentes a la Comisión de hoy. Aquí no es para hacer debate sobre esto, pero sí hay que dejar claridad absoluta en las afirmaciones el doctor Roy Barreras, que verdaderamente fuera de tono, no tienen sentido, ilógico y yo creo que un personaje de esos no necesita de una propaganda de esta calaña, de esta magnitud para que vaya a denigrar de la Comisión Primera, él perteneció a esta Comisión doctor Navas, aquí trabajamos con él, él sabe de la certeza grande con que se han tramitado cada uno de los proyectos que a bien nos vienen y en especial este que vamos a abordar en el día de hoy, lamentablemente hay situaciones que en muchas oportunidades no permiten abordar un proyecto de manera efectiva como bien usted lo explicaba, pero yo sí lamento totalmente que en un caso amarillista como el que pretendió y digo pretendió porque carece de lo cierto el doctor Roy Barreras, vaya a denigrar de los partidos y de cada uno de los pertenecientes a cada partido en una Comisión tan seria, tan efectiva, tan trabajadora que sin lugar a dudas pone la cara en cada uno de los debates relevantes que tiene el Congreso de Colombia y aquí tenemos un producido de Leyes, de Actos Legislativos y cualquier debate que se haya podido haber hecho político con una claridad absoluta, con el compromiso grande de trabajar por Colombia.

Así es que yo también en nombre del partido Opción Ciudadana, rechazo categóricamente estas afirmaciones que no son sino una mentira, una treta. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

Buenos días queridos Representantes, no vamos a dañar el ambiente de tan importante Proyecto con respecto, al cual desde ya anuncio mi voto positivo, o quién es el que se va a oponer aquí a eso, quién se opone a ese proyecto, ¿usted doctor Germán Navas? No creo, déjeme terminar doctor y ahorita tiene la Réplica,



Presidente, que me deje terminar y ahorita se le da la Réplica, estoy diciendo que a este proyecto no se le va a oponer nadie, lo que no es aceptable es lo que acaba de decir el doctor Germán Navas Talero, haga la observación bien y se la acepto, pero que usted venga para comenzar este debate a decir que el Partido de la U, yo estoy viejo, pero escucho bien, que el Partido de la U es el que quiere, dejó entrever entre ustedes que la U es el que quiere empantanar el proyecto, eso no es cierto, porque si eso fuera cierto y deben saberlo ustedes los que están escuchando, es que esta Comisión somos treinta y cinco miembros y sí fallamos ocho, desafortunadamente yo fallé, porque estaba enfermo y ahí está la constancia, Secretaria le ruego ahorita que le lea la constancia al doctor Germán Navas Talero, donde diga que yo estoy enfermo y por eso no asistí.

Entonces primero dejemos claro una cosa, que no es cierto que el proyecto se haya demorado porque la U no estuvo, esa clase de observaciones no se pueden hacer aquí, porque a la gente le queda la idea en la cabeza de que entonces los de la U somos criminales, que estamos de acuerdo con esta clase de actos tan aberrantes, entre los cuales anticipo ya que usted me da la oportunidad doctor Germán Navas Talero, anticipo que voy a presentar un proyecto de Acto Legislativo para abrirle la posibilidad de la pena de prisión perpetua, precisamente para castigar esta clase de delitos tan aberrantes.

Primer punto, para ir terminando Presidente, uno, que quede claro que la U no se ha opuesto al Proyecto, que quede claro ante ustedes honorables Congresistas y la opinión. Dos, que quede claro que nosotros, ninguno de nosotros los Representantes de la U somos responsables o responsables de lo que diga el doctor Roy Barreras, dele palo a él, diga lo que quiera de él, exprese como quiera de él doctor Germán Navas Talero, arrástrelo por donde quiera, pero a mí no me meta en el cuento, déjeme quieto a mí que yo soy del Partido de la U, aquí si hay algo que debemos aprender a hablar los Congresistas es a ser responsables y respetar a los demás, hable lo que quiera de Roy Barreras, doctor Germán Navas, pero diga excepto Albeiro Vanegas, o ustedes Congresistas, pero no infiera de esa manera doctor Navas, por favor no lo haga, yo acabo de leer toda esta cantidad de cosas que dice el doctor Roy Barreras y no estoy de acuerdo tampoco, yo no estoy de acuerdo con nada de lo que dice, es el Presidente del Partido de la U, sí, pero ahí sí como dicen popularmente embarre, pero no empareje, que si algo nos merecemos aquí doctor Germán Navas Talero, todos es respeto, respeto como el que usted a veces reclama, gracias Presidente.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, para una Réplica:**

Señores, la afirmación no la hice yo contra ustedes, la hizo Roy contra nosotros, póngale atención al texto dice: Barreras, asegura que excepto los Congresistas de la U que integran esa Comisión, están dilatando ese estudio sin razón alguna, o sea todos los Partidos estamos contra esto menos la U y Roy Barreras, entonces por esa razón hice la afirmación, porque si él la generaliza yo hago exactamente, no es contra usted, sé que usted no estaba aquí, porque no lo vi, el único que estaba era el doctor Penagos, pero no se justifica que si no se pudo tramitar por quórum, nos vengan a echar la culpa a nosotros, cuando ustedes hubieran dos o tres había podido completar el quórum, gracias.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León, para una Moción de Orden:**

Gracias señor Presidente, entiendo la reclamación o la intervención del doctor Navas, la cual comparto 100% y al igual que lo tocamos el doctor Roy, más no del Partido de la U doctor Albeiro, sabemos el comportamiento del doctor Roy y vemos que fue irresponsable en lo que se manifestó y aun lo sigue haciendo, recuerdo que hace ocho días hablamos con el doctor Penagos, que era quien se encontraba de la U, quien iba a presentar la proposición de modificación del Orden del Día, nosotros le solicitamos que no se presentara esa proposición con el objetivo de que nosotros habíamos hecho un trabajo con los actores, con las víctimas y queríamos que ellos participaran como hoy están aquí de esa sesión, por ello se lo solicitamos, se lo explicamos si se me permite el término al doctor Penagos y él presentó la proposición, para que se diga que la proposición fue negada, aquí no fue negada la proposición del Orden del Día.

Y le solicito señor Presidente para darle agilidad al trámite del proyecto, pues con la venia de los compañeros que iniciemos el Proyecto con respeto a las víctimas que hoy nos acompañan y poderle dar trámite de manera ágil, gracias señor Presidente.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérrer León Zambrano Eraso, para una Moción de Orden:**

Lo mejor que podemos hacer, el mejor homenaje que podemos hacer a las mujeres, es las actuaciones de las personas son independientes, cada quien puede expresar lo que quiera, pero no meta Representante Navas, el Partido de la U, yo le pido el favor no señor él está actuando como Senador, no como Presidente, yo también soy Copresidente del Partido, está actuando como persona, yo no quiero generar más debates, si vamos a seguir haciendo más debates hagámoslo, pero yo les pido que lo mejor es que iniciemos el debate al Proyecto, muchas gracias.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:**

Presidente gracias, yo sí le pido el favor primero en el tiempo, primero en el derecho y le había pedido la Moción de Orden y me dejó de último en el uso de la palabra, por favor revise el tema, porque es bastante molesto para mí ver que me pasan. Simplemente iba a decir doctor Navas, que al bagazo poco caso, no le paremos bolas a Roy Barrera, que ya todos sabemos que actúa inconsecuentemente no solo en esto, sino en muchos temas y ratificar lo que han dicho los compañeros que empecemos lo importante que es la discusión del debate, gracias.

**Presidente:**

Se abre la discusión del informe con que termina la ponencia.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:**

Gracias señor Presidente, un cordial saludo a las compañeras y compañeros que nos acompañan de la Fundación Reconstruyendo Rostros a Gina Potes, a Patricia Espitia, con quienes hemos venido haciendo un

gran trabajo desde el año anterior para poder con las vivencias de cada una de ellas generar una mejor ponencia, al igual a la Fundación Natalia Ponce de León, con quien también en varias oportunidades tuvimos la oportunidad de compartir cada una de las experiencias no solo de ella sino de quienes hacen parte de su Fundación con el objetivo de alimentar este Proyecto, al igual que a su señora madre a doña Julia Gutiérrez y a su familia que nos acompañan y por supuesto desearle a Natalia, que tuvo una intervención el día de ayer que pronto sea su mejoría en la intervención que ha tenido. Un cordial saludo al Movimiento MIRA, a Guillermina, a la compañera Ana Paola, por supuesto a nuestro amigo Carlos Guevara, quienes son los autores del proyecto y lo presentaron el año anterior, al igual que a la doctora Gloria Díaz, que muchos recuerdan quién fue la autora y ponente del Proyecto de ley número 1639 que en el 2013, empezó a legislar sobre cada una de estas conductas, queremos que en este proceso de la formulación de este proyecto de ley que busca por supuesto endurecer las penas, pero más que eso, estamos completamente seguros que estos hechos y esas personas que hoy nos acompañan tienen esa fortaleza no solamente para endurecer las penas, sino para que estos hechos no vuelvan a suceder, no solamente en ninguna parte del país sino también del mundo.

¿Cuál es el objetivo, el propósito que se plantea de este proyecto? El objetivo principal es que en el ordenamiento penal se sancione de una manera más grave a quienes agreden con agentes químicos, ácidos y sustancias similares para agredir a otra persona, por supuesto aumentando sus penas y hacerle un desarrollo normativo no a ese nuevo delito sino a esa circunstancia de lesión personal que se viene presentando a diario, no solamente en nuestro país sino como adelante lo vamos a comentar, en varios países del mundo con una experiencia muy negativa, por supuesto que esta agresión con estos ácidos o con estos agentes químicos buscan la destrucción del tejido humano y en muchos casos o en la mayoría de casos, la desfiguración permanente para las víctimas y genera con mayor importancia, con mayor relevancia dicho por ellas, un trauma psicológico, no solamente para la víctima sino para su entorno, entorno social o su entorno familiar y viene generando ese desgaste por supuesto en todo el tema que se tiene en la formación del ser humano.

Queremos compartir con ustedes un escenario que internacional, de aquellos países donde se presentan estos hechos y ¿Qué ha hecho cada uno de estos países? Por supuesto en un país como Bangladesh que es un país de 153 millones de habitantes allá entre los años 1999 y el año 2009, ocurren, ocurrieron mejor doscientos cincuenta ataques por año, de 1999 al 2009 y tan solo en el 2002 en este país se expidió la ley para controlar el crimen con ácido y ¿Qué contemplaba? La cadena perpetua o la pena de muerte si el ataque genera una pérdida de la vista o del oído y si causa un grave daño al rostro, al pecho o a los órganos sexuales de la víctima, genera la cadena perpetua o la pena de muerte, por supuesto para lesiones más leves, una prisión entre siete y catorce años, pero también algo importante se reguló la restricción de la venta de este ácido en el mercado libre y se incluyeron algunas medidas preventivas a nivel administrativo como la suspensión de las licencias de la venta de ácidos al público.

En Pakistán, un país de 200 millones de habitantes entre el 2007 y el 2009 sucedieron novecientos cin-

cuenta ataques con ácido para un promedio de trescientos dieciséis por año y en el 2011, se expidió la ley para el control de crímenes con ácido, muy similar generando para los casos más graves la cadena perpetua, para los menos un mínimo de prisión de catorce años, pero también se creó el principio de ojo por ojo, que en ¿Qué consiste? El agresor puede ser condenado a recibir gotas de ácido en sus ojos, esa es una de las penas que en Pakistán está vigente, igualmente regula la comercialización de estos ácidos.

Y en la India, un país de 1.200 millones de habitantes entre el año 2002 y el año 2010, se causaron ciento cincuenta y tres ataques, un promedio de diecinueve ataques por año, si miramos la comparación por supuesto muchísimo menor en este país, pero no menos importante, también en el año 2013 se expidió la ley para el control de crímenes con ácido y la generalidades que para estos casos graves hay cadena perpetua y para aquellos menos graves que no están en el rostro, que no están en el cuello, un mínimo de diez años de prisión.

En ese escenario que podemos ver es una conducta que se ha venido realizando a nivel mundial y por eso la Organización de Naciones Unidas en un estudio concluye que para el control de las agresiones con ácidos y agentes químicos se debe de hacer un desarrollo normativo, se debe tipificar la conducta y por supuesto debe de tener unas sanciones ejemplarizantes, como bien lo dice Gina, penas reales para sufrimientos reales y en ese pronunciamiento también habla Naciones Unidas sobre restringir la comercialización de las sustancias y sancionar a quien las incumpla. En ese orden de ideas tenemos un diagnóstico de lo que viene sucediendo en nuestro país y quiero manifestar que las cifras que tenemos son suministradas por Medicina Legal, hay algunos casos que no coinciden a hoy, tenemos cifras del 2012 y nos manifiestan que entre el periodo comprendido entre el 2004 al 2012, han reportado a esa fecha novecientos treinta casos con ataques de ácidos, con un promedio de cien, ciento dos ataques por año y revisando tenemos que el 62% de las víctimas son mujeres y el 38% son hombres, esos son los datos que a marzo 29 del 2014, nos ha entregado Medicina Legal.

Señor Presidente, solicitamos si es viable que se declare una sesión informal con el objetivo de poder presentarle a los compañeros y a quienes nos acompañan un video de las experiencias vividas que se ha construido con apoyo de la Fundación Reconstruyendo Rostros, señor Presidente.

**Presidente:**

Honorable Representante eso hace parte de la exposición que usted está haciendo.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:**

Sí señor.

**Presidente:**

Entonces proceda señor Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:**

**(Video).**

Como podemos ver compañeros la valentía de estas mujeres y hombres víctimas de esta agresión no solamente para que haya unas penas fuertes, sino tam-

bién para prevenir que siga sucediendo en nuestro país esta conducta, en nuestro país esta misma Comisión se proyectó la Ley 1639 del 2013, quien también en su momento por los hechos que venían ocurriendo en el país adicionó un inciso en el artículo 113 del Código Penal, al igual creó el registro de control para la venta de ácidos y creó la ruta de atención integral ese es el escenario que hoy tenemos vigente, ese es el escenario que hoy sumado a la Ley 599 y por supuesto a la 1639, genera o contempla unas penas, el objetivo de la 1639, en su momento fue penalizarlo si el daño consistiere en deformidad física causada usando cualquier tipo de ácidos, álcalis y sustancias similares o corrosivas que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano incurrirá en prisión de 72 a 126 meses, en años de 6 a 10 años, eso es lo que hoy está vigente y hace una grabación, si la deformidad afecta el rostro la pena se aumentará desde una tercera parte hasta la mitad, eso viene quedando en quince años siete meses la sanción o la pena máxima perdón, la pena máxima.

Nosotros, el autor del proyecto en el artículo 1º, se propone la creación del artículo 118, como un nuevo tipo penal, en ese escenario propone el autor a cual nosotros compartimos también en nuestra ponencia que ese artículo nuevo que se denomina lesiones con agentes químicos, ácidos y sustancias similares dentro del ordenamiento jurídico manifiesta. El que cause a otro daño temporal o semipermanente en el cuerpo o en la salud, usando para ello cualquier tipo de agente químico, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen perjuicio o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano incurrirá en pena de prisión de 150 meses a 240 meses, es la propuesta del autor en años 20 años sería la mínima, 20 años 9 meses, perdón gracias, 12 años y medio a 20 años, es lo que hoy se está proponiendo y anteriormente estaba en 6 años la mínima y la máxima en 10 años y medio, trae también una agravación, cuando la conducta cause deformación, pérdida facial o total, funcional o anatómica la pena será de 251 meses a 370 meses de prisión, en años 20 a 30 años, al igual trae el parágrafo 1º, el autor que cuando la conducta cause daño que afecte parte del rostro o del cuello de la víctima o la víctima sea mujer o en menor de edad la pena se aumentará de una tercera parte a la mitad, eso en años podría llegar la pena máxima a 45 años.

Nosotros en la ponencia consideramos que ese delito en el Código Penal lo podemos llevar en la modalidad de delitos de lesiones personales, en la Ley 1639 esas sanciones que de buena fe se crearon y empezaron desde esta Comisión pues no han cumplido esa función preventiva en la sanción penal, estas lesiones tiene una características especiales, esa voluntad que tiene el agresor de deformar a su víctima para toda la vida puede ser que su voluntad en su momento no sea quitarle la vida sino dejarla marcada hombre o mujer para toda su vida y ese escenario es lo que conlleva a que haga la diferencia a la lesión anterior a las lesiones personales, por supuesto hay una planeación, una premitación tiene que conseguir los ácidos, hacer seguimiento, todo el escenario que se debe hacer para cometer este delito y genera un resultado, habla uno con ellas y ellos y manifiestan cosas tan claras que la desfiguración pues en muchos casos es permanente, pero muchísimo más grande es el daño moral que se le causa a esas personas, es ese daño psicológico que ellos deben de asumir y que muchas la gran mayoría asumen con responsabilidad, asumen con valentía y por eso muchos de ellos

como la Fundación Reconstruyendo Rostros, como la Fundación de Natalia han venido haciendo acciones para prevenir y para poder mitigar estas conductas en nuestros alrededores.

Compañeros, si bien tenemos nosotros que esa conducta lo primero que debemos hacer pues es llevarla a un tipo penal que hoy existe dentro de las lesiones personales, pero la vamos a agravar y la vamos a hacer más específica doctor en ese escenario para que esa antijuricidad que tiene la conducta, el bien jurídico tutelado en todas las lesiones personales por supuesto la integridad física, pero esta tiene unos ingredientes aún más donde son violentados, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana, el derecho a la igualdad, a la identidad que vienen siendo afectados con esta clase de agresión, por eso nosotros presentamos una proposición con el objetivo de poder enmarcar dentro, no dentro del artículo 118 A, como está el proyecto del autor y aun la ponencia que nosotros presentamos, la ponencia que nosotros presentamos en el mes de septiembre y hemos venido estudiando y escuchando tanto en los académicos como las experiencias de quienes hoy nos acompañan, buscamos modificar ese artículo que no se enmarque dentro del artículo 118 si no vaya dentro del capítulo de lesiones personales antes del principio de la unidad punitiva y por eso proponemos que quede el artículo 116 A y ese artículo 116 A, que con la proposición que presentamos quedará de la siguiente forma.

**Artículo 116 A.** Lesiones con agentes químicos, ácidos y/o sustancias similares. El que cause a otro daño temporal, semipermanente en el cuerpo o en la salud usando para ello cualquier tipo de agente químico, ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen perjuicio o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano incurrirá en pena de prisión de 150 meses como lo dice el autor a 240 meses y una multa de 120 a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Inciso 2º. Cuando la conducta cause deformidad o daño permanente, pérdida parcial o total, funcional o anatómica la pena será de 251 meses a 360 meses de prisión y una multa de 1000 a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Y un inciso 3º. Cuando con la conducta se cause daño que afecte parte del rostro o del cuello de la víctima o en menor de edad la pena se aumentará de una tercera parte a la mitad, llegando a la máxima a 45 años y hoy la máxima que se tiene en la Ley 1639 es de 15. 7 años. Por qué en el inciso 3º, excluimos el tema de mujer del autor, del agravante. Porque se ha venido por estadísticas pues también en agresión a hombres para que quede general y dejamos por supuesto el tema del menor de edad, ese sería el artículo 1º, del proyecto de ley.

El artículo 2º del proyecto de ley elimina los incisos 3º y 4º del Código Penal del artículo 113, perdón, que fueron los artículos que creó la Ley 1639 y el nuevo artículo, porque el nuevo artículo 116 que proponemos pues asume esta conducta dentro de esta normatividad.

El artículo 3º, el artículo 3º, nos habla, buscamos adicionar al artículo 104 un numeral que sería el numeral 12 y viene del Proyecto, circunstancias de agravación, la pena será de 400 a 600 meses de prisión si la conducta descrita en el artículo anterior o sea el homicidio se cometiere y viene esas varias agravaciones, nosotros presentamos o el autor que se cree una nueva,



que es la número 12, que dice. Si se cometiere usando cualquier tipo de agente químico, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen perjuicios o destrucción al entrar en el contacto con el tejido humano. Ese es el artículo 3°, que buscamos que el numeral 12 agrave cuando si bien es cierto no es la intención del agresor, pero sí llega como resultado el utilizar estos agentes químicos el homicidio.

El artículo 4° del proyecto, busca modificar el empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos, hoy actualmente en nuestro texto lo que tenemos vigente viene de la descripción de cada uno de ellos, nosotros los que, el proyecto lo que busca el autor en su momento consideramos que por error no se tuvo en cuenta las modificaciones realizadas por la Ley 1453 y se dejaron tres incisos por fuera, nosotros en la ponencia lo retomamos y presentamos una proposición para que en su inciso 4° se agregue de cualquier tipo de agente químicos, ácidos, álcalis y sustancias similares o corrosivas que generen perjuicio o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano que pongan en riesgo la vida, la integridad personal o los bienes. Ese es la modificación que presentamos por el lanzamiento o el empleo de esta sustancia, por supuesto sin causar daño.

El artículo 5° del proyecto, nos habla de la exclusión de los beneficios y subrogados penales, el texto actual tiene esa exclusión de los beneficios y los subrogados penales, nosotros tanto el proyecto como los autores como la ponencia vemos la necesidad de que en este delito, en estos beneficios y subrogados no estén el homicidio agravado o lesiones causadas mediante utilización de cualquier tipo de agente químico, ácidos, álcalis, o sustancias similares o corrosivas que generen perjuicio de destrucción al entrar en contacto con el tejido humano y por supuesto todo el contenido que trae el articulado, pero lo que buscamos en la ponencia es que se incluya el homicidio agravado o lesiones causadas mediante la utilización de cualquier tipo de agente químico o ácidos, por supuesto para que los beneficios, o no sean beneficiarios de estos subrogados.

El artículo 6° del proyecto, busca modificar el artículo 351 del Código de Procedimiento Penal, que es la rebaja por aceptación de cargos. Nosotros buscamos que en este artículo en el 351 en un inciso como se presentó en la proposición para el delito consagrado en el artículo 116 y en la circunstancia de agravación del numeral 12 del artículo 104 que es el de homicidio de la Ley 599, la aceptación de los cargos determinados en la audiencia de formulación de la imputación comporta una rebaja hasta de una tercera parte de la pena imponible, hoy está hasta la mitad de la pena imponible, entonces lo que buscamos en esa proposición es que vaya hasta una tercera parte de la pena imponible.

También agregamos la ponencia un artículo nuevo al proyecto, que es el artículo 7°, que habla sobre la adquisición de estas sustancias y por eso se presentó la proposición con el objetivo de agregar o de modificar el artículo 374, que habla sobre la fabricación, comercialización, distribución, suministro y adquisición de productos y agentes químicos, ácidos o sustancias similares nocivas para la salud y el que sin permiso o sin llevar el control establecido por la autoridad competente fabrique o adquiera productos o agentes químicos o nocivos para la salud, esos son los dos escenarios que modificamos en ese artículo.

Tenemos un artículo 8° nuevo, en el cual presentamos proposición para que dentro de los tres meses siguientes a la expedición de la presente ley el Gobierno Nacional adelantará una amplia campaña de prevención del uso de productos o agentes químicos, ácidos álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen perjuicio o destruyan al entrar en contacto con el tejido humano para agredir a las personas, así como de divulgación de las penas objeto de la presente ley, por supuesto el artículo nuevo que no venía en el proyecto, el artículo de la vigencia que debe de existir en nuestro proyecto de ley, el artículo 9° que es el de la ponencia.

Señor Presidente, antes de terminar la sustentación de la ponencia solicitamos que se escuchen a una persona delegada o a la representante de la Fundación Reconstruyendo Rostros y a una persona delegada de la Fundación Natalia Ponce de León, en sesión informal.

**Presidente:**

Con mucho gusto honorable Representante. ¿Quiere la honorable Comisión declararse en sesión informal?

**Secretaria:**

Sí lo quiere Presidente por unanimidad.

**Presidente:**

Cuál es la persona honorable Representante.

**Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:**

Gina.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra a Gina Potes, Fundación Reconstruyendo Rostro:**

Muy buenos días para todos y todas los presentes hoy acá, hoy nos consagra un profundo clamor que podría estar en voz de la mujer que nos dio la vida, de nuestras hermanas, de las hijas, de las esposas y de la mujer que está sentada a su lado. Quiero iniciar nuestra intervención agradeciendo a Dios, a nuestro inigualable creador por la vida, por la oportunidad que nos da de levantar la voz en nombre de todas aquellas personas que han sido víctimas de violencia y que esta misma la silenció y para ello un caso que creo que todo el mundo recuerda y es el de la hermana de nuestra compañera Adriana Celis, Rosa Elvira Celis, a ella se le silenció la voz tristemente como a cientos de mujeres, pero nosotras las mujeres víctimas sobrevivientes de agresiones con agentes químicos aún tenemos la oportunidad de seguir con nuestra voz y con nuestra lucha estando presentes hoy acá, siendo parte de la solución y no del problema.

La forma en que se ha organizado la sociedad colombiana ha marcado, potenciado y agudizado las distintas formas de violencia en particular la violencia contra las mujeres la cual es un problema de salud pública, siguiendo la definición de la Organización Panamericana de Salud y la Organización Mundial de la Salud en la década de los 90, nuestro país desde entonces ha expedido normas y sanciones que pretenden el reconocimiento, la prevención y el castigo de distintos tipos de discriminación y de violencia hacia la mujer, como la Ley 1142 o la 1257 o la Ley 1639 de 2013, esta última reglamentada en marzo del 2014, no obstante de acuerdo al estudio basado en violencia de género en Colombia Unicef en octubre del 2010, aquí en Colombia dice que en promedio cada minuto seis mujeres somos víctimas de algún tipo de violencia y tres son



asesinadas cada mes por lo menos. Es de resaltar que todo este tipo de violencias intrafamiliares y violencia basada en el género contra la mujer, es un problema como bien lo dice de salud pública que nos viene aquejando a todas nosotras, a todas nuestras mujeres colombianas y me incluyo allí, cifras como estas relevan que en Colombia los avances en materia legislativa no han representado una solución en el ámbito penal o preventivo de la violencia en contra de las mujeres colombianas, de nuestras mujeres.

Los casos de agresiones con sustancias químicas que reportan oficialmente en Colombia desde el año 2004, pero este es un tipo de violencias que viene pasando desde los 90, conocemos casos registrados desde ese tiempo que no habían sido visibilizados, que no habían tenido ninguna clase de atención, ni de seguimiento. El 83% de las víctimas en Colombia de agentes químicos son mujeres y el 79.5% de los agresores son hombres, son nuestros hombres colombianos, quemarnos con ácido el cuerpo es una de las formas de violencia más crueles que pueda vivir una persona, ya que las consecuencias físicas y emocionales así como las psicológicas que traen estos ataques son permanentes, son secuelas que van a estar acompañándonos con nosotras todos los días y que lo visibilizamos y nadie se da cuenta cada vez que entramos a bañarnos todos los días en las mañanas y miramos las cicatrices en el espejo, pero bueno, como somos muy guerreras y todo eso, nos echamos un polvito aquí en el cachetico, nos echamos el polvito de aquí el de las cejitas y como que todo pasa, no, vuelvo y digo nosotras no somos parte del problema, nosotras lo que queremos es ser acá parte de la solución, no sé cómo sonó eso del polvito me disculpan.

Bueno, esto afecta seriamente la integridad de nosotras, de las personas agredidas, así como también afecta totalmente la integridad de nuestras familias, yo siempre hago la comparación de que esto es como un tsunami, estamos bien estamos acá de repente y cada uno de ustedes hace parte de la vida, de Gina, de Patricia, de Érica, de Natalia, de Constanza, de María y cada uno hace parte de la vida, todos tenemos diferentes facetas en nuestra vida y de repente se levanta un tsunami y arrasa con todos esos aspectos y con todos esos espacios de la vida dejándolos en un vacío y casi obligándonos a comenzar de nuevo. Desde la Fundación Reconstruyendo Rostros, clamamos por justicia, somos la voz de decenas de mujeres agredidas y exigimos que se ponga freno a este inconsciente accionar, que se castigue este tipo de violencia, ustedes ven hoy aquí a todas nuestras compañeras, para quienes de verdad pido un fuerte aplauso.

**Presidente:**

Señora Potes, para que termine su intervención, continúe señora Potes, por favor continúe con el uso de la palabra para terminar.

**Continúa con el uso de la palabra la señora Gina Potes, Fundación Reconstruyendo Rostro:**

Bueno muchas gracias, desafortunadamente se fue la luz en mi intervención y hay una situación muy importante que quiero aclarar acá, que para nosotros como sociedad civil hemos visto muy importante y que vimos que se retiró acá en el proyecto de ley y es el agravante que le está quitando la ley cuando se trata de lesiones al género femenino, las cifras solas hablan entre el 2012 y el 2015, la Fiscalía reporta 188 casos de agresiones

con agentes químicos activos, no estamos hablando de los que están inactivos que son cientos más, esto es una violencia basada en género, no estamos desconociendo que aunque los hombres también han sido agredidos igual les duele, deja secuelas, los motivos de este tipo de agresiones son totalmente diferentes, esto es una violencia basada en género, porque las solas cifras lo están indicando el 90 el 87% de las personas agredidas con ácidos o sustancias corrosivas como lo quieran llamar, somos mujeres y son lesiones y son agresiones dirigidas al rostro, si ustedes se quedan mirando aquí de todas las personas que han sido agredidas con agentes químicos en su mayoría son mujeres, en la Fundación Reconstruyendo Rostros contamos con 33 sobrevivientes de las cuales dos son hombres, entonces las cifras aquí son muy importantes y nosotros sí exigimos casi que exigimos que esto no se le quite el agravante de violencia de género, gracias.

**Presidente:**

Le pregunto al ponente si hay otra intervención o si no retornamos a sesión formal.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:**

Sí hay otra intervención en cabeza de la señora Julia Gutiérrez, en representación de la Fundación Natalia Ponce, Julia Gutiérrez.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra a la señora Julia Gutiérrez, Fundación Natalia Ponce:**

Buenas tardes o buenos días, yo soy la mamá de Natalia Ponce de León, yo hago parte de la Fundación de Natalia Ponce de León y quería solicitarle a todos los Representantes que por favor endurezcan la ley, porque está comprobado que en los países donde se empezó a endurecer la ley para estos ataques ya han ido disminuyendo y esto es un crimen totalmente atroz, en el caso de mi hija no le dejaron si quiera un centímetro de su cara, sus brazos, sus piernas, su abdomen, entonces esto no puede ser lesiones personales, sino un intento de homicidio, igualmente todas las personas atacadas son personas que su vida era antes y después, hay personas que tienen el apoyo de su familia otras no tienen el apoyo de su familia y termina uno muerto del susto de que si salen estas personas las van a volver a atacar, las vuelven inseguras. Entonces sería maravilloso que todos nos pusiéramos la mano en el corazón y sacáramos adelante esta ley para que las personas tengan tranquilidad de su vida y los criminales no puedan salir en muchísimo tiempo de la cárcel y si alguien quiere intentar hacer una atrocidad de estas, pues que lo piense, porque sabe que su vida también está en juego o sea le quita la vida, la identidad, los sueños a las personas, pero también él sabe que él también se le va a quitar parte de su vida y tenemos que ponernos todos en esta lucha, a diferencia de lo que dice Gina, esto no es cuestión de género, o sea el dolor de un ataque de estos no tiene clase social, no tiene raza, no tiene religión, no tiene absolutamente nada sino un inmenso dolor y arrastra absolutamente a toda la familia.

Entonces pues aquí estamos luchando para que esto sea una realidad y Colombia deje de ser, el ataque en Colombia de acuerdo a la proporción es el primero en el mundo y aquí es como no pasó nada y eso no puede ser así Dios mío, esto todos, todos tenemos que levantar la mano y luchar especialmente todos los Repre-

sentantes y le doy las gracias a las personas que han pensado en todos esos seres a los cuales les han quitado su rostro, su vida, es un poquito morir en vida y eso es una tortura, muchísimas gracias.

**Presidente:**

¿Quiere la honorable Comisión retornar a sesión formal?

**Secretaria:**

Sí lo quiere Presidente por unanimidad.

**Presidente:**

Continúe señor ponente.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:**

Gracias señor Presidente, agradecerles a las dos Fundaciones por el trabajo que se realizó y por la presencia hoy aquí en el Congreso de la República. En estos términos y con las proposiciones presentadas en la Mesa dejamos nosotros nuestra ponencia no sin antes invitar a los compañeros de la Comisión que podamos avanzar en el proyecto, sabemos que puede haber algunas propuestas que las podemos llevar a la ponencia que presentemos a Plenaria de Cámara, gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Continuamos en la discusión del informe de ponencia, me había solicitado el uso de la palabra el autor el Representante Carlos Guevara.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Guevara:**

Muchas gracias Presidente, de antemano agradecer al doctor Óscar Sánchez, por la ponencia de igual manera a las víctimas de este flagelo, de estas atrocidades que hoy suceden en el país, las acompañamos en su dolor y sobre todo el mensaje que quiere expresar la Bancada del MIRA con relación a este tipo de hecho es que no puede quedar impune ningún acto de esta categoría, son actos que sí bien es cierto en su gran mayoría van enfocados a las mujeres, a los niños, hay un porcentaje muy alto también que está también dedicado a los hombres es algo aberrante y tú lo decías, Colombia ocupa el primer lugar en el mundo en comparación digamos con la población a nivel poblacional estamos en el primer lugar del ranking de agresiones con ataques de ácidos eso pienso que tenemos que frenarlo desde el Congreso no más violencia, no más violencia y agradezco.

Yo no quisiera profundizar más lo hizo muy bien el doctor Óscar, en virtud de lo que planteamos es el incremento de las penas, que las víctimas sientan en parte una reparación al daño físico, moral, psicológico que un ataque de esta categoría genera y que todo agresor sepa que un acto de esta categoría tiene la pena máxima, una de las mayores penas en el ordenamiento jurídico colombiano. Entonces Presidente era eso, esperamos que este sea un paso de muchos otros que tenemos que dar de la mano del Congreso, de la mano de todas las Bancadas y yo invitaría respetuosamente a que acompañemos este proyecto para que tanto Natalia como las demás víctimas muchas de ellas invisibles, hay un número muy importante de víctimas que no registran sus agresiones también por temores y yo pienso que es un mensaje también a ellas de que hay la institucionalidad respaldándolas y que el Congreso de la República ha cumplido con su tarea, mil gracias Presidente.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Muchas gracias Presidente, mire este es un tema que evidentemente a todos nos toca el corazón especialmente a aquellos que hemos de alguna manera tenido que vivir este flagelo en personas cercanas y yo lo que quiero Presidente en esta intervención no es más que pedirle a usted y a mis compañeros de Comisión Primera que dadas las circunstancias que tuvimos con el tema de la luz en la Comisión que agilicemos el tema Presidente y que pasemos a la votación, yo creo que todos los Representantes aquí estamos apoyando esta iniciativa, apoyando a las víctimas, a quien además saludo y felicito y digo que me parece que nos han tocado el alma sus intervenciones aquí, pero Presidente yo creo que dadas las circunstancias de este debate yo le pido que agilicemos el tema y que pasemos a la votación.

**Presidente:**

Así será señor Representante.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente, pues igual me sumo a las voces de todos los Representantes de la Comisión Primera, en que la importancia de sacar adelante esta iniciativa y yo creo que aquí la vamos votar por unanimidad y vamos a defenderla también en la Plenaria de la Cámara para que se convierta en una ley de la República, pero yo quiero hacer una breve consideración al proyecto, una observación incluso al ponente y al autor para corregir en parte el tema de la normatividad para que se presente al segundo debate, porque creo que las penas se quedaron cortas en este proyecto. Hoy el homicidio agravado contempla una pena máxima de 60 años y aquí la estamos llevando apenas a 50 años cuando se trate de un homicidio de esta naturaleza, debíamos estarla incluso superando pero por lo menos para que este tipo penal o esta circunstancia de agravación no quede en menos de los 60 años es la sugerencia que les hago en la modificación porque aquí estamos precisamente frente a un delito atroz.

Lo mismo ocurre con el evento de las lesiones personales, creo que la pena se debe incrementar muchísimo más entre otras cosas porque yo considero que las lesiones personales producidas con ácido causan un dolor mucho más grande que la que se produce con ocasión de la muerte de una persona en el caso del homicidio, finalmente cuando una persona muere pues todas las muertes son irreparables pero se les hace el duelo, termina por aceptarse una circunstancia de esta naturaleza pero no así las lesiones que se sufren por este tipo donde no solamente quien es el agredido sino toda la familia tiene que llevar de manera diaria y permanente con este dolor, como dijo doña Julia, esto es como morir en vida y por consiguiente yo creo que es mucho más atroz el tema de las lesiones personales producidas con este ácido, que el mismo carácter del homicidio.

Por lo tanto le quiero pedir y le quiero sugerir al ponente que hagamos una modificación no sé si en una proposición que presentemos aquí o exista el compromiso de la ponencia para que se cambie y se lleve a la Plenaria agravando mucho más las penas tanto en las lesiones personales como en el homicidio culposo, gracias Presidente.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueroa:**

Muchas gracias Presidente, un saludo muy cordial a todas las personas que hoy nos acompañan, decirles que este delito no solo toca a la persona agredida sino toca a toda la familia, destruye todo su entorno, es un delito ya lo decía mi antecesor donde debe ser considerado con unas penas superiores, nosotros en conjunto con el Representante Efraín Torres y otros Representantes hemos postulado un proyecto de ley, hemos presentado un proyecto de ley para modificar la Constitución y permitir la cadena perpetua en Colombia para ciertos delitos y uno de los delitos que nosotros queremos considerar y vemos la importancia que tiene es este que se está cometiendo, aquí hay tortura, aquí hay sevicia, acá todo se configuran una cantidad de cosas, al igual que un sicario espera su víctima para agredirlo, para asesinarlo, lo mismo hacen estas personas que están atacando con estos ácidos, están destruyendo y sobre todo es que si la persona falleciera no sería como tan relevante como hoy estas familias, todo su entorno ha cambiado y se ha discriminado. Entonces en nuestro concepto lástima que los tratados internacionales no nos permitan en Colombia aplicar la pena de muerte porque también sería una de las cosas, pero vamos por lo menos por la cadena perpetua, gracias Presidente.

**Presidente:**

Anuncio que se cierra la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Articulado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, el proyecto trae en su ponencia ocho artículos incluida la vigencia, el señor ponente como lo explicó en su exposición ha presentado proposiciones a los artículos 1, 4, 5, 6 y 7 y presenta un artículo nuevo que sería el 8 y la vigencia pasaría a ser 9, así que señor Presidente ese es el informe que tiene la Comisión si a bien lo tiene leo las proposiciones que serían modificativas o sustitutivas de la ponencia, para que se pueda votar en bloque el articulado.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez:**

Gracias Presidente, simplemente para decirle a la señora Secretaria que hemos escuchado muy bien y creemos que deberíamos avanzar, esto es necesario para el país, la Bancada de Centro Democrático va a apoyar en su totalidad estas necesidades porque hemos venido trabajando, María Fernanda ha venido trabajando con las víctimas de este flagelo de tal manera que todo nuestro apoyo, todo nuestra solidaridad y mil veces sí a la votación de este proyecto, gracias.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Gracias señor Presidente, un saludo muy cordial a todas las personas presentes, queríamos simplemente manifestar que las expresiones que nosotras hemos venido exponiendo acá también vienen con todo el apoyo

de toda la Bancada de mujeres del Congreso de la República, de manera que sientan ustedes mujeres víctimas que están inmensamente acompañadas por toda la bancada de mujeres que se ha preocupado enormemente de lograr hacer el estudio jurídico para que efectivamente este proyecto logre ser ley de la República, Mil gracias señor ponente por el trabajo que ha efectuado, yo simplemente quisiera destacar dos cosas señor Presidente.

Presentamos dos proposiciones que solo buscan unos ajustes de forma, desde el punto de vista de la técnica del Código Penal, una proposición busca modificar el artículo 1º, que adicionalmente quiere modificar el 113 A, en el sentido de que ya lo hemos conversado también con el señor ponente no para que sea incluido bajo el 116, como él lo pone en su proposición de hoy, sino en el 113, porque quizás técnicamente podría estar mejor ubicado dentro del Código Penal.

Y el otro tema de la proposición es para el artículo 4º que pretende la modificación del 358, el ponente lo propone en el 359, conversando con el él considera que quizás sea aplicable tanto el 358 y 359, quiero manifestar que el doctor Humphrey Roa, se ha sumado a estas proposiciones y conversado con el ponente y dada la importancia de que este proyecto se vote de igual manera como el proyecto que sigue en el Orden del Día que es el de Femicidio dejar estas dos proposiciones como constancia de manera que gracias al compromiso del señor ponente que el haga el análisis técnico, de manera que en Plenaria ya puedan ser incorporados, muchas gracias.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Gracias Presidente, indiscutible que nosotros como Partido Conservador y sé muy bien que muchos Partidos estamos acogiendo y acompañando este proyecto, este no es un proyecto como cualquier otro, este es un proyecto trascendental que reprochamos, que no compartimos lo que viene sucediendo, lo mismo que no compartimos lo que hoy nos han publicado las noticias, el abuso que ha venido ocurriendo contra las mujeres en los transMilenios eso tampoco puede uno dejarlo pasar sin manifestar su voz de protesta ante toda esta circunstancia.

Claro, con la doctora Clara, me uní a la proposición que ella presentó de dejar la modificación de los artículos pero considero doctora Clara que si pudiéramos solucionar de una vez por todas, de pronto esa equivocación que pueda suscitar porque hay más coherencia si se deja en el artículo 113, que ponerlo en el 116, yo creo que con la venia del ponente y de nuestro compañero Representante para que exista coherencia de una vez deberíamos colocarlo en el artículo 113 y no en la proposición del 116 como usted lo hay dicho, la modificación es sencilla no es más y considero que sería muy bueno que saliera de una vez corregido desde acá y no que tuviéramos que hacerlo en la Cámara porque se nos puede dilatar por conceptos, por equivocaciones, por interpretaciones y si lo pudiéramos hacer aquí sería conveniente, gracias Presidente.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias Presidente, en un minuto la Alianza Verde ha apoyado este proyecto desde el comienzo por la contingencia que tuvimos hoy en la sesión, la interrup-



ción de la luz para nosotras las tres mujeres de la Comisión Primera, ha sido un honor los meses de trabajo que hemos hecho, María Fernanda Cabal, Clara Rojas y yo en la Comisión, pero detrás están todas las mujeres del Congreso el proyecto que sigue es Femicidio, sino se aprueba mañana máximo se hunde, entonces la invitación a toda la Comisión es que las proposiciones como las que ha presentado Clara, sean recogidas en la ponencia para segundo debate, este es un proyecto que le faltan otros tres debates, mientras que el de Femicidio si el Congreso no le cumple a las mujeres de aquí al 20 de junio no le cumplió, entonces mi invitación es a que votemos y que en la ponencia para segundo debate se recojan muchas de las variaciones que se han visto y que nos acompañen hoy mujeres que han venido de distintas organizaciones, que nos acompañen al proyecto que sigue de Femicidio, los Congresistas necesitamos este lazo con la sociedad civil, no se vayan que se nos puede hundir el proyecto, mil gracias.

**Presidente:**

Doctor Albeiro, me excusa le damos el uso de la palabra a la doctora María Fernanda Cabal, primero. Muchas gracias.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:**

Presidente gracias, nosotros conformamos la Subcomisión técnica que hizo la evaluación de lo que se había considerado que no cumplía en su momento con las expectativas que era el proyecto que venía del Senado, se le hicieron los ajustes pertinentes y en la reunión pasada se hizo una discusión no estaba la mayoría de los Representantes, pero yo quiero insistir en algo, hay cierto resquemor tanto por parte no solo del género masculino sino de las mismas mujeres o de organizaciones que consideran que convertir el problema en un tema de género lo que busca es otra cosa, lo que busca es caracterizar para excluir al llamarse o al intentar que el Femicidio como conducta atípica recoja esas actuaciones de odio contra la mujer o esas características de misoginia no es por pretender ser sexista ni feministas porque lo hemos explicado a pesar de las diferencias ideológicas hay un propósito común y es una sociedad que reclama reconocimiento a unas conductas abominables entendámoslo así, no por diferencia de género ni de sexismo, ni de nada de propaganda política a favor o en contra del tema de género, sino que la sociedad clama a gritos, yo entiendo las diferencias que ha habido con el profesor Navas, sobre todo por la figura que dicen que el operador judicial se va a quedar con herramientas más difíciles de aplicar que si aplica el homicidio agravado, pero yo insisto que el clamor social es el reconocimiento, ustedes están hoy apoyando a las víctimas de ácido, esa es una conducta que tiene que visibilizarse para ser sancionada severamente, pero si una de estas niñas se hubiera muerto eso es un Femicidio porque además es un ataque a su figura física, a su rostro y es odio contra ella para que pierda su identidad. Ese es básicamente el argumento que estamos defendiendo aquí, gracias Presidente.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

Gracias Presidente, son tantas las cosas que hay que decir que digo lo intento ser lo más breve posible.

Primero, resaltar la pertinencia del proyecto de los Representantes Ana Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara, Guillermina Bravo, que son los autores del

proyecto y resaltar la ponencia que ha hecho el Representante Óscar Hernán Sánchez León. Segundo decirles con el corazón bendiciones a todas las mujeres que han sufrido semejante dolor, infinito dolor por el ataque nunca perdonable, jamás perdonable del que ustedes han sido víctimas y decirles también que cada vez que veo las veo a ustedes a quienes han sufrido este acto criminal, recuerdo que en mi familia fui testigo de un acto también de violencia familiar que jamás se me olvidará y que me ha vuelto feminista por naturaleza, responsable a fondo frente a esta clase de situaciones que no se pueden permitir.

En tercer lugar, apreciado Presidente y honorables Representantes, resaltar que el Partido de la U está totalmente de acuerdo con este proyecto y decirlo que en el fondo estamos muy de acuerdo porque reconocemos que vivimos en una sociedad enferma, está la colombiana es una sociedad enferma desgraciadamente y tenemos un régimen legal hecho para una sociedad sana. ¿Equivocados los colombianos? Que tenemos unas normas que nunca encajan en la mayoría de veces como en este caso, en la realidad monstruosa del dolor que causa un ser humano que se transforma en un criminal y causa semejante tragedia de por vida a una persona y a toda su familia y nos deja un ejemplo jamás imborrable.

Se necesitan pues leyes apropiadas para ello, por ello dije al comienzo que hay tantos argumentos que vale la pena ni decirlos porque esto se va a votar por unanimidad, pero si es el escenario para traerles a colación a ustedes otro proyecto de Acto Legislativo que viene en camino y que tiene que ver con la cadena perpetua, cadena perpetua que a mí a veces me nace también hasta la posibilidad de pensar en la pena de muerte, cadena perpetua porque qué tal si yo les recordara a ustedes recuerdan ustedes el caso de este, yo no sé cómo llamarlo ser viviente Luis Alfredo Garavito Cubillos, ¿Que asesinó a ciento setenta y dos niños? Claro que lo recuerdan, recuerdan ustedes el caso de este ser viviente Pedro Alonso López, ¿quien confesó haber asesinado más de trescientas niñas? Colombianos desgraciadamente, pero para qué sigo hablando de ello, ¿Lo que quiero decir es que este es el escenario para llamarle la atención a los honorables Representantes y a las honorables Representantes en el sentido de que si se quiere una sustentación para modificar la ley de fondo y con fuerza para que nuestra democracia sobreviva, he aquí otra razón más para decir que debe haber remodificarse la Constitución para que se abra la posibilidad de la cadena perpetua. ¿Cómo más podríamos nosotros castigar a quien es capaz de hacer semejante delito?

Apreciado Presidente, anuncio mi voto positivo y en forma solamente de manera formal, acojo la proposición que ha dicho el doctor Humphrey Roa, Representante a la Cámara del glorioso Partido Conservador y acojo también la proposición que ha hecho la doctora Angélica Lozano y la que ha hecho la doctora Clara Rojas, pero por forma la de la doctora Angélica Lozano, a efecto de que usted doctora Clara y usted doctor Humphrey, que son quienes han hecho proposiciones de modificación, las dejaran ahí como constancia, votemos el proyecto en primer debate ya, avancemos votémoslo ya en primer debate, aprobémoslo ya y nos fuimos con las modificaciones para la Plenaria. Dejo esa proposición señor Presidente y le ruego la ponga en consideración, muchas gracias.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Elbert Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente, voy a ser muy breve solamente quiero manifestar así como lo ha hecho el Representante Albeiro Vanegas, del Partido de la U que este



partido el cual nosotros representamos aquí en la Comisión Primera pues apoya indudablemente este proyecto, este proyecto de ley que indudablemente endurece las penas para las personas que atenten o que les arrojen sustancias corrosivas, ácidos o agentes químicos a las personas y especialmente a las mujeres.

Ante esta grave situación que se viene presentando en el país, esta forma de agresión brutal pues también es necesario que haya una nueva tipificación en el Código Penal a efectos de que podamos contrarrestar esta barbarie que cometen algunas personas en el país, estamos pues frente a un proyecto de ley que indudablemente es muy importante y desde ya señor Presidente también quiero decirles a todos que mi voto es positivo frente a este proyecto en particular, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Arduuaga:**

Gracias Presidente, muy breve para poder votar el proyecto y pasar al proyecto de Femicidio, pero quería antes decir lo siguiente. A nosotros nos corresponde regular el comportamiento, legislar para que podamos en el caso de tener criminales como efectivamente son quienes han atentado y atentan permanentemente contra las mujeres puedan tener unas penas equiparables con el daño realizado, no hacerlo, no hacer justicia y no penalizarlo con las penas que debe tener puede ser al mismo tiempo un incentivo para que estos criminales continúen haciendo lo mismo y dando un mal ejemplo, pero adicionalmente podemos tener justicia de hecho, justicia por propia mano, yo me pregunto como padre de familia y como esposo de víctima Cómo podría ser la reacción de cualquier ciudadano al ver semejante atrocidad? Y que el Estado no tuviera una respuesta adecuada.

Pero adicionalmente hay que decir también lo siguiente el Gobierno Nacional pidió unas facultades para que en seis meses se regulara precisamente lo que tiene que ver con el uso de los químicos y la venta de ellos, pasaron los meses y no hizo absolutamente nada. Igualmente hay que decir que las víctimas de este crimen atroz tienen además la necesidad de una respuesta del Estado mucho más integral, vamos a endurecer las penas con acuerdo además con el proyecto de Femicidio que ahora nos van a presentar, pero la necesidad de tener una ruta de atención adecuada a las víctimas que han sido violentamente afectadas en su integridad física y moral debe ser una obligación del Estado, ¿Qué pasa en materia de salud con las múltiples intervenciones quirúrgicas que tienen que hacerse? ¿Qué pasa en materia psicológica y psiquiátrica con la asistencia permanente? Este es un crimen que tiene un efecto en el tiempo, un efecto continuo en el tiempo, porque el dolor no se da solamente el día que se genera el hecho sino que es un crimen que duele día a día, cada vez que se miran al espejo, cada vez que tienen limitaciones y el Estado debe responder por supuesto integralmente a las víctimas de este crimen atroz, mil gracias señor Presidente.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias señor Presidente, muy buenos días a usted, a la Mesa Directiva y a todos y todas quienes nos acompañan el día de hoy. Quería reconocer el esfuerzo de los autores de este proyecto pero en particular el día de hoy del ponente Óscar Sánchez, la bancada del Parti-

do Liberal que nos ha cogido uno a uno a cada uno de los miembros de esta célula legislativa de su bancada el Partido Liberal a explicarnos el porqué de los beneficios de contribuir con este proyecto de ley como una forma de advertirle a la sociedad colombiana de que en este país se puede avanzar en la prevención de estos delitos y especialmente en que no exista más impunidad. Por eso la bancada del Partido Liberal como lo han dicho ya varios de sus miembros, apoya de manera irrestricta esta iniciativa, se suma a las proposiciones que piden algunos ajustes en el proyecto pero para que las mismas sean incluidas en el pliego de modificaciones que se presente a la Plenaria de la Cámara de Representantes en aras de no dilatar la discusión y poder llegar prontamente a la votación.

Quisiera finalizar diciendo lo siguiente Presidente, yo espero mientras esté en el Congreso de la República nunca tener que votar una ley que promueva la cadena perpetua o la pena de muerte, no me parece a mí que sea el mecanismo del avance en el incremento de las penas el mecanismo más viable para solucionar tantos y tantos problemas que se presentan en Colombia del día a día, hoy fue una señora que fue posiblemente violada o abusada en un Transmilenio y la discusión es entonces vamos a dar la pena de muerte por ese supuesto hecho. Y el cuestionamiento era porque en la Feria del Libro se habían robado precisamente un libro del autor Gabriel García Márquez y entonces advirtió la Fiscalía ese posible ladrón si lo cogemos no se baja de catorce a veinte años de cárcel, el problema en Colombia es de política criminal Presidente y en eso el Gobierno Nacional tiene que apoyar, debería estar aquí el Ministerio de Justicia diciéndonos cuál es la política criminal que quiere orientar en este país para que no existan más víctimas de ácidos como las que hoy en día nos acompañan y que con tanto dolor han manifestado su tragedia.

También nos hace falta justicia en este país, porque aquí las víctimas van a salir felices, se incrementaron las penas y qué Fiscales ¿Van a investigar estos casos? Y qué Jueces de la República van a garantizar que haya justicia si están advirtiendo es que se van a paro y cuál es la falta de presupuesto para la administración de justicia en Colombia y la ley de Equilibrio de Poderes al parecer no asume la responsabilidad de buscar que la sociedad colombiana vuelva a creer en la justicia de este país. Por eso también tiene un gran reto la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Representantes que viene avanzando muy bien porque nos está sensibilizando a cada uno de los Congresistas de la importancia de crear una política pública que vaya más del incremento de las penas, una real política pública en Colombia que luche por evitar la violencia de género, la violencia contra las mujeres que se ha vuelto un factor de daño a nuestra sociedad, un factor de dolor para las familias en la República de Colombia, muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Fernando de la Peña y entramos a votar el articulado y las proposiciones modificativas y sustitutivas.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando De la Peña Márquez:**

Gracias señor Presidente, creo que hay que darle una merecida felicitación a los autores de este proyecto al doctor Óscar Sánchez, ponente del mismo que magistralmente tuvo la oportunidad de exponernos a su vez sustentarse en esas dos Fundaciones Recons-

truyendo Rostros y Natalia Ponce de León. Hoy quiero saludar fraternalmente a cada una de las víctimas que nos acompañan y a aquellas que no nos han podido acompañar, pero que sin lugar a dudas van a estar muy contentas con lo que la Comisión Primera de la Cámara en la integridad de la misma con sus Representantes tienen la obligación moral, ética y personal de crear un nuevo artículo y modificar otros de la Ley 906 del 2004. En mi calidad de Representante por el Partido de Opción Ciudadana con gusto y con ansias de verdad que apoyo con mi voto este proyecto, porque hoy son ustedes, mañana podemos ser nosotros y con este trabajo que se ha hecho de frente a los criminales, a los desalmados, creo que es la oportunidad de que el Congreso de Colombia y el Gobierno Nacional con un instrumento, con una herramienta la justicia particularmente, tenga esa posibilidad de castigar severamente a quienes irracionalmente cometen esta clase de delitos.

Por último y de manera breve, quiero indicar que hace ocho días tuvimos la oportunidad de haberlo votado, lamentablemente situaciones fuera de lo normal dentro de la Comisión ameritaba que lo trasladáramos para el día de hoy y aquí estamos presentes diciéndole sí a Colombia y a las víctimas sobre todo, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Gracias Presidente, yo no me le demoro, pero a ver Presidente, la intervención de Harry y la intervención de Albeiro, nos pone a pensar y escuchando a las víctimas, nos ponen a pensar aún más en el proyecto que vamos a aprobar, indiscutible que estoy completamente de acuerdo con el proyecto, pero me queda un sin sabor, llegar a aprobar nosotros un proyecto donde también le estamos presentando rebajas de penas a todas las personas que vienen agrediendo con ácido, yo creo que así como lo dice Albeiro, tratar de llegar a la pena de muerte de lo cual yo no comparto, no estoy de acuerdo con la pena de muerte, pero sí invito a que endurezcamos las penas, porque con todo el respeto bien lo decía Harry, a cualquier persona le dan catorce años porque se robó un libro y a una persona que prácticamente desfigura o acaba con la vida, la existencia humana de otra persona, le dan rebaja de penas y por ahí con cuatro, cinco años sale de la cárcel a continuar haciendo lo mismo y de pronto en peores circunstancias. Entonces yo creo que aquí en hoy día las víctimas están buscando que nosotros legislemos y estamos cumpliendo el deber de legislar, pero no le estamos buscando la solución definitiva a este problema para generar una pena una condena totalmente fuerte, ejemplar para que no vuelva a suceder, hoy son ellas, mañana pueden ser otras mujeres, otras personas, pero si no ponemos una pena dura esto no se va a terminar y si no se legisla sobre la comercialización de estos productos tampoco se va a terminar.

Yo solamente reafirmo mi voto como el del Partido Conservador que es positivo para este proyecto, pero sí invito ojalá a mi doctor Óscar, que busquemos la forma de endurecer las penas para este proyecto, gracias.

**Presidente:**

Señora Secretaria lea el articulado con las proposiciones modificativas y sustitutivas del proyecto.

**Secretaria:**

Presidente, de acuerdo a la exposición hecha por el doctor Óscar Sánchez, en su calidad de ponente él presenta proposición al artículo 1° y dice.

**Proposición**

Adicionase el artículo 116 A, a la Ley 599 de 2000 de la siguiente manera:

**Artículo 116 A.** Lesiones con agentes químicos ácidos y/o sustancias similares. El que cause a otro daño temporal o semi permanente en el cuerpo o en la salud usando para ello cualquier tipo de agente químico, ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivos que generen perjuicio o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano, incurrirá en pena de prisión de 150 meses a 240 meses y multa de 120 a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando la conducta cause deformidad o daño permanente, pérdida parcial o total funcional o anatómica la pena será de 251 meses a 360 meses de prisión y multa de mil a tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando con la conducta se cause daño que afecte parte del rostro o del cuello de la víctima o la víctima sea menor de edad, la pena se aumentará en una tercera parte a la mitad. Ese sería como artículo 1°, con la constancia que ha dejado la doctora Clara y el doctor Humphrey, el artículos 2° y 3° queda tal y cual como está en la ponencia.

El artículo 4° dice: Modifíquese el artículo 359 de la Ley 599 de 2000 de la siguiente manera: Artículo 359, empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos. El que emplee, envíe, remita o lance contra persona, edificio o medio de locomoción o en lugar público o abierto al público sustancia u objeto de los mencionados en el artículo precedente incurrirá en prisión de 16 a 90 meses, siempre que la conducta no constituya otro delito, si la conducta se comete al interior de un escenario deportivo o cultural además se incurrirá en multa de 5 a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes y en prohibición de acudir al escenario cultural o deportivo por un periodo entre seis meses y tres años, la pena será de 80 a 180 meses de prisión y multa de 134 a 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la conducta se realice con fines terroristas o en contra de miembros de la Fuerza Pública, la pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando el objeto lanzado corresponda a artefactos explosivos, elementos incendiarios o de cualquier tipo de agente químico ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen perjuicio o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano, que pongan en riesgo la vida, la integridad personal o los bienes, el que porte o ingrese armas blancas u objetos peligrosos al interior de un escenario deportivo o cultural incurrirá en multa de 5 a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes y prohibición de acudir al escenario deportivo o cultural de seis meses a tres años. Ese sería el artículo 4°, con la constancia de la doctora Clara Rojas.

El artículo 5°. Modifíquese el segundo inciso del artículo 68 A de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así: Modifica el segundo inciso leo solamente el segundo inciso del artículo 68 A. Tampoco quienes hayan sido condenados por delitos dolosos contra la administración pública, delitos contra las personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, delitos contra libertad, integridad y formación sexual, estafa y abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado captación masiva y habitual de dineros, uti-

lización indebida de información privilegiada, concierto para delinquir agravado, lavado de activos, soborno transnacional, violencia intrafamiliar, hurto calificado, extorsión, homicidio agravado o lesiones causadas mediante utilización de cualquier tipo de agente químico, ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen perjuicio o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano, violación ilícita de comunicaciones, violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial, trata de personas, apología al genocidio, lesiones personales por pérdida anatómica o funcional de un órgano o miembro, desplazamiento forzado, tráfico de migrantes, testaferrato, enriquecimiento ilícito de particulares, apoderamiento de hidrocarburos sus derivados biocombustibles o mezclas que lo contengan, receptación, instigación a delinquir, empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos, fabricación, importación, tráfico posesión o uso de armas químicas, biológicas y nucleares, delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes y otras infracciones, espionajes, rebelión y desplazamientos forzado, ocupación de inmuebles, falsificación de moneda nacional o extranjera, exportación o importación ficticia, evasión fiscal negativa de reintegro, contrabando agravado contrabando de hidrocarburos y sus derivados, ayuda e instigación al empleo producción y transferencias de minas antipersonal.

Esa es la modificación a ese artículo que es como viene en la ponencia con la modificación al inciso 2º, ese sería el artículo 5º.

El artículo 6º. Modalidades. La aceptación de los cargos determinados en la audiencia de formulación de la imputación comporta una rebaja hasta de la mitad de pena imponible, acuerdo que se consignará en el escrito de acusación, también podrá el Fiscal y el imputado llegar a un preacuerdo sobre los hechos imputados y sus consecuencias, si hubiere un cambio favorable para el imputado con relación a la pena por imponer esto constituirá la única rebaja compensatoria por el acuerdo para efecto de la acusación se procederá en la forma prevista en el inciso anterior, en el evento en que la Fiscalía por causa de nuevos elementos cognoscitivos proyecte formular cargos distintos y más gravosos a los consignados en la formulación de la imputación los preacuerdos deben referirse a esta nueva y posible imputación, los preacuerdos celebrados entre Fiscalía y causado obligan al Juez de conocimiento salvo que ellos desconozcan o quebranten las garantías fundamentales, aprobada los preacuerdos por el Juez procederá a convocar la audiencia para dictar la sentencia correspondiente, las reparaciones efectivas a las víctimas que puedan resultar de los preacuerdos entre Fiscal e imputado o acusado pueden aceptarse por la víctima en caso de rehusarlos, es apoderado acudir a las vías judiciales pertinentes. Para el delito consagrado en artículo 116 A y en las circunstancias de agravación del numeral 12 del artículo 104 de la Ley 599 de 2000, la aceptación de los cargos determinados en la audiencia de formulación de la imputación porta una rebaja hasta de una tercera parte en la pena imponible. Ese sería el artículo 6º.

El artículo 7º. Artículo 374. Fabricación, comercialización, distribución, suministro y adquisición de productos o agentes químicos, ácidos o sustancias similares nocivas para la salud. El que sin permiso o sin llevar el control establecido por la autoridad competente fabrique, distribuya, suministre, comercialice o

adquiera productos o agentes químicos, ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen perjuicio o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano o nocivas para la salud, incurrirá en prisión de cinco a once años, multa de doscientos a mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de la profesión, arte, oficio industria o comercio por el mismo término que la pena privativa de la libertad, artículo 7º.

El artículo 8º, que sería un artículo nuevo, porque el 8º de la vigencia es de la siguiente manera. Artículo 8º. Prevención. Dentro de los tres meses siguientes a la expedición de la presente Ley el Gobierno Nacional adelantará una amplia campaña de prevención del uso de productos o agentes químicos ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen perjuicio, o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano para agredir a las personas así como la divulgación de las penas objeto de la presente ley.

Ha sido el articulado como propone el señor ponente Presidente, puede usted ponerlo en consideración incluida la vigencia que sería el artículo 9º.

**Presidente:**

En consideración los artículos leídos junto con las Proposiciones, se abre la discusión.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

No breve sino brevísimo. Uno la proposición que hizo el doctor Álvaro Prada, del Centro Democrático, debe quedar como constancia porque creo que ahí está la columna vertebral de este proyecto de ley, indemnizar por parte del Estado las víctimas, porque castigamos al victimario si, mil años de cárcel pero y ¿Qué pasó con las víctimas? El Estado que está pensando de ellas, claro que es una responsabilidad del Estado porque el Estado es responsable de lo que le pase a sus ciudadanos, sí señor. Y segundo, tal como acaba de leer la Secretaria, el proyecto de ley con todas las modificaciones que propone el ponente, me obliga a decirle al autor del proyecto y al ponente que muy juicioso lo lean y lo releen, porque aquí va a pasar con votación unánime, pero en Plenaria no le auguro buen final, porque le metieron un poco de cosas que no tienen que ver directamente con el proyecto. Renunció un millón de veces mi voto positivo, gracias Presidente.

**Presidente:**

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, la aprueba la honorable Comisión.

**Secretaria:**

Presidente es aprobado el articulado por unanimidad de los asistentes, nueve artículos.

**Presidente:**

Lea el título con su modificación y la pregunta señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Título, “por medio de la cual se crea el artículo 116 A, se modifican los artículos 68 A, 104, 113, 359 y 374 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004”.

Ha sido leído el título señor Presidente y la pregunta ¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase



a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

**Presidente:**

En consideración el título y la pregunta. ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Se asigna como ponente al doctor Óscar Sánchez, la honorable Comisión expresa, gracias a las personas víctimas de este horroroso hecho y les agradece su presencia y pese al inconveniente presentado por una falla eléctrica mantuvieron su presencia activa en este importante debate. Siguiendo punto señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, dos, Proyecto de ley número 217 de 2014 Cámara, 107 de 2013 Senado, *por la cual se crea el tipo penal de Femicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones*.

Autores: integrantes de la Comisión de Equidad de la Mujer, ponente la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina, la enmienda se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2015.

Presidente, la Secretaría quiere manifestarle a la Comisión que este proyecto ha sido discutido en varias sesiones, en la sesión pasada quedó pendiente ya para votación, así que si usted a bien lo tiene vuelvo y leo la proposición con que termina el informe de ponencia con las modificaciones presentadas por la ponente y la Subcomisión del proyecto que fue antes integrada.

#### **Proposición**

Por las anteriores consideraciones proponemos a los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes aprobar el Proyecto de ley número 217 de 2014 Cámara, 107 de 2013 Senado, *por la cual se crea el tipo penal de femicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones*, con las modificaciones propuestas en el informe de la Subcomisión. Esa es la proposición que ha presentado la ponente y la Subcomisión, puede ponerla en consideración y votación.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, ¿Lo aprueba la Honorable Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad.

**Presidente:**

Continúe señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, en el informe de la Subcomisión el proyecto consta en el informe que fue ya publicado en la *Gaceta del Congreso* número 217 de 2015, el proyecto consta de 13 artículos incluida la vigencia, puede ponerla en consideración y votación.

Presidente y advierte la Secretaría que no hay proposición ninguna de modificación al informe de la Subcomisión.

**Presidente:**

En consideración los artículos que contiene el proyecto, ¿Los aprueba la honorable Comisión?

**Secretaria:**

Presidente, son aprobados por unanimidad de los asistentes, título y pregunta Presidente.

**Presidente:**

Lea el título y la pregunta señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente, título, *por la cual se crea el tipo penal de femicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones*. Ha sido leído el título Presidente y pregunta a la Comisión ¿Quieren que este proyecto de ley pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

**Presidente:**

¿Aprueba la honorable Comisión el Título y la pregunta leída?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad, señor Presidente, ponentes.

**Presidente:**

Ponentes, los integrantes de la Subcomisión, continúa con el Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí Presidente, tercer punto del Orden del Día, Proyecto de ley número 159 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción*, autor Ministro de Justicia y del Derecho doctor Yesid Reyes Alvarado, ponente el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2014, ponencia para primer debate publicada en la gaceta 764 de 2014.

Ha sido el leído el tercer punto señor Presidente del Orden del Día. Y le manifiesto que la señora Viceministra encargada de Ministra ha estado desde las 10:00 de la mañana en el recinto con la finalidad de poder exponer el proyecto Presidente.

**Presidente:**

Por favor rogamus orden en el recinto.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:**

Presidente muchísimas gracias, primero felicitar a toda la Bancada de mujeres del Congreso por la aprobación del proyecto, estoy seguro que de aquí a Plenaria se van a obtener muchísimos mejores resultados. Presidente, pues el objetivo del siguiente proyecto de ley es ajustar el ordenamiento jurídico colombiano para facilitar la traba de la OCDE, la OCDE es la Organización de Cooperación de Desarrollo Económico lo cual esta Organización se centra en mejorar las políticas públicas, políticas económicas, políticas sociales, políticas ambientales de cada país. El proyecto trata sobre el soborno transnacional, el soborno trasnacional fácilmente hoy lo podemos estar refiriendo como otro flagelo de la corrupción en Colombia, es una práctica que muchas compañías multinacionales trasnacionales realizan, soborno a funcionarios de Gobiernos extranjeros ya sea para ganar contratos, ya sea para adherir puestos, ya sea para obtener beneficios. El objetivo del proyecto también es crear un régimen sancionatorio sobre todo de carácter administrativo a esas personas jurídicas que cometen actos de soborno trasnacionales,



los antecedentes del proyecto nacen en enero del 2011, cuando el Presidente de la República hace mención de pertenecer y que Colombia sea un país miembro de la OCDE, de ahí aprobamos la Ley 1573 del 2012, que es la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros. Un poquitico de orden Presidente por favor.

**Presidente:**

Estamos solicitando orden en el recinto, las personas que tienen que evacuar el mismo por favor hacerlo e invitar a los honorables Representantes a permanecer en sus curules, muchas gracias. Puede continuar honorable Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:**

Volviendo a los antecedentes se aprobó la Ley 1573 del 2012, es la comisión para combatir el cohecho a servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, esta lo que hace es sancionar efectivamente el soborno transnacional, también con el artículo 30 del Estatuto Anticorrupción modificamos el artículo 433 el cual tipificábamos como soborno transnacional un delito, el artículo 34 del mismo Estatuto establecía medidas a personas jurídicas y también condenas penales a personas naturales, estos avances se han venido realizando, pero no ha sido suficiente Presidente, la importancia de este proyecto es como lo mencionaba anteriormente que la OCDE centra sus esfuerzos y conduce en lo que es un cambio económico y social para cada Nación.

Este proyecto tiene cosas importantes como la separación tajante y vehemente de los regímenes, una cosa ya es el régimen penal y otra cosa es el régimen administrativo, el régimen y las sanciones de carácter administrativo a persona natural y personas jurídicas no dependen ya de las sanciones penales, ¿Por qué es importante que Colombia pertenezca a la OCDE? La OCDE es un sello de garantía a nivel internacional, si bien cuando nosotros lográbamos esos grados de inversión, la OCDE viene siendo un sello más importante, vamos como Colombia como país vamos a traer inversión, vamos a tener un sello mucho más sólido y mucho más consolidado y vamos también a trabajar mucho mejor en nuestras políticas públicas. Este proyecto es necesario Presidente para el país, no solo para que Colombia sea un país miembro de la Organización, de la cooperación para el desarrollo económico sino también en sí mismo el flagelo del soborno transnacional, transparencia internacional en un informe resaltaba lo siguiente, abro comillas Presidente, “Las acciones del Gobierno colombiano para evitar que las compañías multinacionales sobornen para hacer negocio son aun incipientes y presentan varios retos, en el caso de Colombia transparencia internacional señala que si bien las sanciones de carácter penal son considerables, no sucede lo mismo con las sanciones de carácter administrativo y no sucede lo mismo con las sanciones a personas jurídicas y de verdad pues hasta hoy en día no transferencia internacional no ha encontrado los mecanismos actuales en la legislación colombiana para que una persona jurídica sea sancionada por soborno transnacional.

¿Qué es lo que queremos hacer en este proyecto? eso, que las personas jurídicas también sean sancionadas administrativamente, se le va a dar todas las herramientas a la Superintendencia de Sociedades, se le va a dar todas las herramientas también a la Superintendencia

Financiera en caso tal de que esas empresas estén adscritas a la Superintendencia Financiera, todo ese trabajo es lo que hemos venido haciendo y hoy pues los invito a votar y a que acompañen este proyecto que consta de 32 artículos, es un proyecto corto, pero muy conciso y muy bien elaborado por parte del Ministerio de Justicia quien fue quien radicó el proyecto.

El proyecto trata la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, el proyecto trata de un régimen sancionatorio donde se definen las sanciones, donde se regula el caso de las Reformas Estatutarias para evitar que por medio de una fusión o una decisión sean elevadas las sanciones, se evadan las sanciones perdón, se establece un plazo de caducidad y se señalan los criterios que deberían tener en cuenta las Superintendencias para graduar esas mismas sanciones, tiene disposiciones procedimentales, regula todos los procedimientos y establece también la posibilidad de conceder beneficios a quienes colaboren en contra del delito transnacional, maneja otras disposiciones y modifica el artículo 30 de la Ley 1434 de 2011, artículo 34.

Pues esta breve exposición Presidente a los miembros de la Comisión es para la invitación a acompañar este proyecto, este es un proyecto que Colombia lo está necesitando, que el país lo está necesitando y qué cómo vamos diciendo, es un paso más de muchísimos que hay que dar, pero es un paso más en contra de la corrupción, Presidente muchísimas gracias.

**Presidente:**

Continúa abierta la discusión, señora Secretaria para continuar con el proyecto.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

Gracias Presidente, lo que el doctor Carlos Arturo Correa Mojica, ponente de este proyecto Representante a la Cámara del Partido de la U, ha dicho es realmente muy importante, este proyecto de ley en resumen tiene algo trascendental que vale la pena resaltarlo. Ustedes recuerdan que hace uno o dos años, hace como dos años aprobamos un convenio para que Colombia formara parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico que es la OCDE, la OCDE es una Organización Mundial donde se reúnen los cuarenta y dos países más fuertes del mundo y Colombia quiere entrar allá y uno de los requisitos que están pidiendo es este y además la ley Anticorrupción no contempló el delito de soborno transnacional, luego a mí modo de entender hay una justificación esencial, primero porque estamos en un trabajo para ingresar a la OCDE, segundo, porque es tipificar un delito que no existe, en ello tiene razón el Ministerio de Justicia, por eso en los términos como lo ha expuesto el doctor Carlos Correa, yo estoy convencido de que este proyecto debemos avanzar, aprobarlo hoy honorables Representantes, gracias Presidente.

**Presidente:**

Continúa la discusión del proyecto, señora Secretaria para continuar con el proyecto. Lea la proposición señora Secretaria.

**Secretaria:**

Si Presidente.

**Proposición**

Con las anteriores consideraciones propongo a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Repre-

sentantes dar primer debate al proyecto de Ley 159 de 2014, *por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción de acuerdo con el pliego de modificaciones que se adjunta* suscrita por el honorable Representante *Carlos Arturo Correa Mojica*.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente ruego a los Parlamentarios que están en el hall ingresar al recinto.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, ¿Lo aprueba la Honorable Comisión?

**Secretaria:**

Si lo aprueba Presidente por unanimidad.

**Presidente:**

Articulado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, el proyecto consta de 32 artículos incluida la vigencia, el doctor Hernán Penagos, ha presentado dos proposiciones modificativas con relación al artículo avaladas por el ponente y por la señora Viceministra encargada hoy de Ministra de Justicia que tiene que ver con el artículo 34, Medidas contra personas jurídicas, hace una adición es una proposición modificativa. Y hay una proposición que modifica el artículo 72 de la Ley 1474 en los literales G, H, I, está suscrita la proposición por el doctor Penagos, así que esas son las modificaciones que hay propuestas Presidente en la Secretaría.

**Presidente:**

En consideración los artículos del proyecto con las proposiciones leídas, se abre la discusión, ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Título y Pregunta señora Secretaria.

**Secretaria:**

Título, *por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción*.

Ha sido leído el título Presidente y pregunto a la Comisión ¿Si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

**Presidente:**

En consideración el título y la pregunta leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

**Secretaria:**

Han sido aprobados Presidente el título y la pregunta. Ponentes Presidente.

**Presidente:**

Se asigna como ponente al doctor Carlos Correa.

**La Presidencia, concede el uso de la palabra a la señora Viceministra encargada del Ministerio de Justicia:**

Dar las gracias a la Comisión por la aprobación de este proyecto que creo que es coherente con el interés que tiene este Estado por luchar contra la corrupción en todos los niveles, que esa lucha contra la corrupción ya escapa los límites o a nuestras fronteras y tenemos que adecuar nuestro ordenamiento y que tenemos que también tener un espíritu de reciprocidad con otros países que están avanzando en esta lucha en el marco de un mercado globalizado, gracias Comisión.

**Presidente:**

Anuncie proyectos señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

Proyecto de ley número 184 de 2014 Cámara, 048 de 2014 Senado.

Proyecto de ley número 105 de 2014 Cámara.

Proyecto de ley número 017 de 2014 Cámara.

Proyecto de ley número 110 de 2014 Cámara.

Proyecto de ley Estatutaria 062 de 2014 Cámara.

Proyecto de ley número 063 de 2014 Cámara.

Proyecto de ley número 057 de 2014 Cámara.

Proyecto de ley número 056 de 2014 Cámara.

Proyecto de ley número 097 de 2014 Cámara.

Proyecto de ley número 022 de 2014 Cámara.

Han sido leídos los proyectos Presidente por instrucciones tuyas que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión y advertirles a los honorables Representantes que mañana está citado a un debate de Control Político, pero no obstante existe la posibilidad de cancelar el mismo, luego también hay debate y está programado proyectos, ¿Así que si no hay debate continuaré con los proyectos que se han anunciado señor Presidente.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana, para proceder a dar trámite a los Proyectos anunciados.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente y se ha levantado la sesión siendo las 2:05 de la tarde y con la constancia de la Secretaría que no han transcurrido más de las cuatro horas de lo que se sesionó en la Comisión y debido al tema de la falla eléctrica con lo que sesionó aquí en el Salón Boyacá la Comisión Primera, eso nos hemos, doy fe de la Secretaría que no llevamos más de tres horas en la sesión. Con esa constancia Presidente usted ha levantado la sesión siendo las 2:05 de la tarde.





JAIME BUENAHORA FEBRES  
Presidente


JOSE NEFTALÍ SANTOS RAMÍREZ  
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO  
Secretaria

DORA SONIA CORTES CASTILLO  
Subsecretaria

ANEXOS

<p style="text-align: center;"></p> <p>Bogotá D.C.,</p> <p>Presidente <b>JAIME BUENAHORA FERRÉS</b> Comisión Primera Cámara de Representantes</p> <p>Me permito formular la siguiente proposición de citación a Audiencia Pública, según lo consagrado en el Art. 103 y 114 de la Constitución Política de 1991 y el numeral 3° del Art. 6° de la ley 5ª de 1992, en los términos que a continuación se dejan anotados:</p> <p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA</b></p> <p>Teniendo en cuenta las alarmantes cifras que arrojó la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN) 2010 y las preocupaciones expresadas por diferentes sectores de la sociedad en torno a la malnutrición y la alimentación balanceada principalmente de la población infantil colombiana, solicito respetuosamente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes autorización para la realización de una Audiencia Pública el día jueves 21 de mayo de 2015 en el horario de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., en la sala donde sesiona esta comisión. Asimismo, considerando la trascendencia del tema especialmente para colombianos que se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, solicito se autorice transmisión en directo a través del Canal del Congreso y del Canal Institucional.</p> <p>Con tal propósito, solicito se cite a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministro de Salud y Protección Social, señor Alejandro Gaviria Uribe</li> <li>- Ministra de Educación, señora Gina Parody</li> <li>- Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), señora Cristina Pizarro Michelhen</li> <li>- Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, señor Aurelio Iragorri Valencia</li> <li>- Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), señora Blanca Elvira Cajigas</li> </ul> <p style="text-align: center;">1/4 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7ª No. 8-48 Of. 3338 Tel. 3823382 - 3823383 E-mail: <a href="mailto:angelalozano.publico@gmail.com">angelalozano.publico@gmail.com</a> Bogotá, D.C.</p> <p style="text-align: right;">R/ 05-05-15 10:30 am 2/6</p>	<p style="text-align: center;"></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director General del Instituto Nacional de Salud, señor Fernando Pío de la Hoz</li> <li>- Director del Observatorio Nacional de Salud, Carlos Andrés Castañeda</li> </ul> <p>Al Ministro de Salud y Protección Social le solicito me informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué acciones ha realizado este ministerio que tengan por objetivo asegurar que los colombianos adoptemos una alimentación balanceada y hábitos saludables de vida?</li> <li>- ¿Cuáles considera que son las principales fortalezas y debilidades de la Ley 1355 de 2009?</li> <li>- ¿Considera que una política de salud pública que trate estos temas debe estar enfocada explícitamente hacia la prevención de la obesidad?, ¿Qué otras problemáticas cree que deben considerarse?</li> <li>- ¿Considera suficientes las entidades públicas existentes para tratar estas problemáticas?</li> <li>- ¿Considera que deben existir restricciones en cuanto a la accesibilidad de alimentos y bebidas poco saludables?, ¿bajo qué parámetros?</li> <li>- ¿Considera que deben existir restricciones en cuanto a la publicidad de alimentos y bebidas poco saludables?, ¿bajo qué parámetros?</li> </ul> <p>A la Ministra de Educación le solicito me informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué acciones ha realizado este ministerio que tengan por objetivo asegurar que los colombianos en edad escolar y su núcleo familiar adopten una alimentación balanceada y hábitos saludables de vida en general?</li> <li>- ¿Cuáles considera que son las principales fortalezas y debilidades de la Ley 1355 de 2009 en relación con su papel en la problemática?</li> <li>- ¿Considera suficientes las entidades públicas existentes para tratar estas problemáticas?</li> <li>- Explique cómo funciona el Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo de su ministerio, señalando los mecanismos de seguimiento y control que aplican y los resultados que han obtenido de aplicarlos.</li> <li>- ¿Considera que debe haber restricciones en cuanto a la accesibilidad de alimentos y bebidas poco saludables?, ¿bajo qué parámetros?</li> <li>- ¿Considera que debe haber restricciones en cuanto a la publicidad de alimentos y bebidas poco saludables?, ¿bajo qué parámetros?</li> </ul> <p>A la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) le solicito me informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué acciones ha realizado esta institución que tengan por objetivo asegurar que los niños y niñas adopten una alimentación balanceada y hábitos saludables de vida en general?</li> <li>- ¿Cuáles considera que son las principales fortalezas y debilidades de la Ley 1355 de 2009 en relación con su papel en la problemática?</li> </ul> <p style="text-align: center;">2/4 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7ª No. 8-48 Of. 3338 Tel. 3823382 - 3823383 E-mail: <a href="mailto:angelalozano.publico@gmail.com">angelalozano.publico@gmail.com</a> Bogotá, D.C.</p> <p style="text-align: right;">52 47</p>
<p style="text-align: center;"></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Considera que una política de salud pública que trate estos temas debe estar enfocada explícitamente hacia la prevención de la obesidad?, ¿Qué otras problemáticas considera que deben considerarse?</li> <li>- ¿Considera que debe haber restricciones en cuanto a la accesibilidad de alimentos y bebidas poco saludables?, ¿bajo qué parámetros?</li> <li>- ¿Considera que debe haber restricciones en cuanto a la publicidad de alimentos y bebidas poco saludables?, ¿bajo qué parámetros?</li> </ul> <p>Al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural le solicito me informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué acciones ha realizado este ministerio que tengan por objetivo asegurar que los colombianos adoptemos una alimentación balanceada?</li> <li>- ¿Qué acciones ha realizado este ministerio que tengan por objetivo asegurar el acceso por parte de los colombianos a productos de la canasta básica especialmente en las regiones más apartadas del país?</li> <li>- ¿Cuáles considera que son las principales fortalezas y debilidades de la Ley 1355 de 2009 en relación con su papel en la problemática?</li> <li>- ¿Considera suficientes las entidades públicas existentes para tratar estas problemáticas?</li> </ul> <p>A la Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) le solicito me informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué acciones ha realizado la entidad que usted dirige que tengan por objetivo asegurar que los colombianos adoptemos una alimentación balanceada?</li> <li>- ¿Cuáles considera que son las principales fortalezas y debilidades de la Ley 1355 de 2009 en relación con su papel en la problemática?</li> <li>- ¿Considera que debe haber restricciones en cuanto a la accesibilidad de alimentos y bebidas poco saludables?, ¿bajo qué parámetros?</li> <li>- ¿Considera que debe haber restricciones en cuanto a la publicidad de alimentos y bebidas poco saludables?, ¿bajo qué parámetros?</li> </ul> <p>Al Director General del Instituto Nacional de Salud le solicito me informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Considera que una política de salud pública que trate estos temas debe estar enfocada explícitamente hacia la prevención de la obesidad?, ¿Qué otras problemáticas y/o factores cree que deben considerarse?</li> <li>- ¿Qué segmentos de la población colombiana y en qué ubicaciones geográficas considera que se presentan las manifestaciones más alarmantes de la problemática?</li> </ul> <p style="text-align: center;">3/4 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7ª No. 8-48 Of. 3338 Tel. 3823382 - 3823383 E-mail: <a href="mailto:angelalozano.publico@gmail.com">angelalozano.publico@gmail.com</a> Bogotá, D.C.</p> <p style="text-align: right;">53 48</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuáles considera que son las principales fortalezas y debilidades de la Ley 1355 de 2009 en relación con su papel en la problemática?</li> </ul> <p>Al Director del Observatorio Nacional de Salud le solicito me informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Considera que una política de salud pública que trate estos temas debe estar enfocada explícitamente hacia la prevención de la obesidad?, ¿Qué otras problemáticas y/o factores cree que deben considerarse?</li> <li>- ¿Qué segmentos de la población colombiana y en qué ubicaciones geográficas considera que se presentan las manifestaciones más alarmantes de la problemática?</li> <li>- ¿Cuáles considera que son las principales fortalezas y debilidades de la Ley 1355 de 2009 en relación con su papel en la problemática?</li> </ul> <p>Cordialmente,</p> <p> Angélica Lozano Representante a la Cámara Partido Alianza Verde</p> <p>Fecha: mayo 6 de 2015</p> <p style="text-align: center;">4/4 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7ª No. 8-48 Of. 3338 Tel. 3823382 - 3823383 E-mail: <a href="mailto:angelalozano.publico@gmail.com">angelalozano.publico@gmail.com</a> Bogotá, D.C.</p> <p style="text-align: right;">54 49</p>

  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C.,

Presidente  
JAIME BUENAHORA FEBRES  
Comisión Primera Cámara de Representantes

Se permite formular la siguiente proposición de citación a Audiencia Pública, según lo consagrado en el Art. 103 y 114 de la Constitución Política de 1991 y el numeral 3º del Art. 6º de la ley 54 de 1992; en los términos que a continuación se dejan anotados:

**PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA**


Teniendo en cuenta las alarmantes cifras que arroja la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSN) 2010 y las preocupaciones expresadas por diferentes sectores de la sociedad en torno a la malnutrición y la alimentación balanceada principalmente de la población infantil colombiana, solicito respetuosamente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes autorización para la realización de una Audiencia Pública el día jueves 21 de mayo de 2015 en el horario de 9:30 a.m. a 1:00 p.m., en la sala donde sesiona esta comisión. Asimismo, considerando la trascendencia del tema especialmente para colombianos que se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, solicito se autorice transmisión en directo a través del Canal Nacional Congreso y del Canal Institucional.

Con tal propósito, solicito se cite a:

- Ministro de Salud y Protección Social, señor Alejandro Gaviria Uribe
- Ministra de Educación, señora Gina Parody
- Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), señora Cristina Plazas Michelsen
- Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, señor Aurelio Iragori Valencia
- Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), señora Blanca Elvira Cajigas

1/4  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso  
Cra. 7ª No. 8-48 Of. 337 - Tel. 3823382 - 3823383  
E-mail: [ap@congreso.gov.co](mailto:ap@congreso.gov.co) / [publico@gmail.com](mailto:publico@gmail.com)  
Bogotá, D.C.

R | 05-05-15  
10:30 Quis  
55  
50

  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CAMARA DE REPRESENTANTES

- Director General del Instituto Nacional de Salud, señor Fernando Pío de la Hoz
- Director del Observatorio Nacional de Salud, Carlos Andrés Castañeda

Al Ministro de Salud y Protección Social le solicito me informe:

- ¿Qué acciones ha realizado este ministerio que tengan por objetivo asegurar que los colombianos adoptemos una alimentación balanceada y hábitos saludables de vida?
- ¿Cuáles considera que son las principales fortalezas y debilidades de la Ley 1355 de 2009?
- ¿Considera que una política de salud pública que trate estos temas debe estar enfocada explícitamente hacia la prevención de la obesidad? ¿Qué otras problemáticas cree que deben considerarse?
- ¿Considera suficientes las entidades públicas existentes para tratar estas problemáticas?
- ¿Considera que deben existir restricciones en cuanto a la accesibilidad de alimentos y bebidas poco saludables? ¿bajo qué parámetros?
- ¿Considera que debe haber restricciones en cuanto a la publicidad de alimentos y bebidas poco saludables? ¿bajo qué parámetros?

Al Ministro de Educación le solicito me informe:


- ¿Qué acciones ha realizado este ministerio que tengan por objetivo asegurar que los colombianos en edad escolar y su núcleo familiar adopten una alimentación balanceada y hábitos saludables de vida en general?
- ¿Cuáles considera que son las principales fortalezas y debilidades de la Ley 1355 de 2009 en relación con su papel en la problemática?
- ¿Considera suficientes las entidades públicas existentes para tratar estas problemáticas?
- Explique cómo funciona el Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo de su ministerio, señalando los mecanismos de seguimiento y control que aplican y los resultados que han obtenido de aplicarlo.
- ¿Considera que debe haber restricciones en cuanto a la accesibilidad de alimentos y bebidas poco saludables? ¿bajo qué parámetros?
- ¿Considera que debe haber restricciones en cuanto a la publicidad de alimentos y bebidas poco saludables? ¿bajo qué parámetros?

Al Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) le solicito me informe:

- ¿Qué acciones ha realizado esta institución que tengan por objetivo asegurar que los niños y niñas adopten una alimentación balanceada y hábitos saludables de vida en general?
- ¿Cuáles considera que son las principales fortalezas y debilidades de la Ley 1355 de 2009 en relación con su papel en la problemática?

2/4  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso  
Cra. 7ª No. 8-48 Of. 337 - Tel. 3823382 - 3823383  
E-mail: [ap@congreso.gov.co](mailto:ap@congreso.gov.co) / [publico@gmail.com](mailto:publico@gmail.com)  
Bogotá, D.C.

56  
51

  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CAMARA DE REPRESENTANTES

- ¿Considera que una política de salud pública que trate estos temas debe estar enfocada explícitamente hacia la prevención de la obesidad? ¿Qué otras problemáticas considera que deben considerarse?
- ¿Considera que debe haber restricciones en cuanto a la accesibilidad de alimentos y bebidas poco saludables? ¿bajo qué parámetros?
- ¿Considera que debe haber restricciones en cuanto a la publicidad de alimentos y bebidas poco saludables? ¿bajo qué parámetros?

Al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural le solicito me informe:

- ¿Qué acciones ha realizado este ministerio que tengan por objetivo asegurar que los colombianos adoptemos una alimentación balanceada?
- ¿Qué acciones ha realizado este ministerio que tengan por objetivo asegurar el acceso por parte de los colombianos a productos de la canasta básica especialmente en las regiones más apartadas del país?
- ¿Cuáles considera que son las principales fortalezas y debilidades de la Ley 1355 de 2009 en relación con su papel en la problemática?
- ¿Considera suficientes las entidades públicas existentes para tratar estas problemáticas?

Al Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) le solicito me informe:

- ¿Qué acciones ha realizado esta entidad que usted dirige que tengan por objetivo asegurar que los colombianos adoptemos una alimentación balanceada?
- ¿Cuáles considera que son las principales fortalezas y debilidades de la Ley 1355 de 2009 en relación con su papel en la problemática?
- ¿Considera que debe haber restricciones en cuanto a la accesibilidad de alimentos y bebidas poco saludables? ¿bajo qué parámetros?
- ¿Considera que debe haber restricciones en cuanto a la publicidad de alimentos y bebidas poco saludables? ¿bajo qué parámetros?

Al Director General del Instituto Nacional de Salud le solicito me informe:

- ¿Considera que una política de salud pública que trate estos temas debe estar enfocada explícitamente hacia la prevención de la obesidad? ¿Qué otras problemáticas y/o factores cree que deben considerarse?
- ¿Qué segmentos de la población colombiana y en qué ubicaciones geográficas considera que se presentan las manifestaciones más alarmantes de la problemática?

3/4  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso  
Cra. 7ª No. 8-48 Of. 337 - Tel. 3823382 - 3823383  
E-mail: [ap@congreso.gov.co](mailto:ap@congreso.gov.co) / [publico@gmail.com](mailto:publico@gmail.com)  
Bogotá, D.C.

57  
52

  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
CAMARA DE REPRESENTANTES

- ¿Cuáles considera que son las principales fortalezas y debilidades de la Ley 1355 de 2009 en relación con su papel en la problemática?

Al Director del Observatorio Nacional de Salud le solicito me informe:

- ¿Considera que una política de salud pública que trate estos temas debe estar enfocada explícitamente hacia la prevención de la obesidad? ¿Qué otras problemáticas y/o factores cree que deben considerarse?
- ¿Qué segmentos de la población colombiana y en qué ubicaciones geográficas considera que se presentan las manifestaciones más alarmantes de la problemática?
- ¿Cuáles considera que son las principales fortalezas y debilidades de la Ley 1355 de 2009 en relación con su papel en la problemática?

Concluyendo,

  
Angélica Lozano  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

Fecha: mayo 5 de 2015

4/4  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso  
Cra. 7ª No. 8-48 Of. 337 - Tel. 3823382 - 3823383  
E-mail: [ap@congreso.gov.co](mailto:ap@congreso.gov.co) / [publico@gmail.com](mailto:publico@gmail.com)  
Bogotá, D.C.

58  
53



**Copias**

**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICIÓN No. \_\_\_\_\_

Me permito presentar **proposición modificativa** al artículo 1º de la ponencia presentada frente al Proyecto de Ley 016 de 2014 Cámara "Por medio de la cual se crea el artículo 118A, se modifica el artículo 104 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004", el cual quedará de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 1º.** Adiciónese el artículo 116A a la Ley 599 de 2000 de la siguiente manera:

**Artículo 116A. Lesiones con agentes químicos, ácidos y/o sustancias similares.** El que cause o otro daño temporal o semipermanente en el cuerpo o en la salud, usando para ello cualquier tipo de agente químico, ácido, alcali, sustancias similares o corrosivas que generen perjuicio o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano, incurrirá en pena de prisión de ciento cincuenta (150) meses a doscientos cuarenta (240) meses y multa de ciento veinte (120) a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cuando la conducta cause deformidad o daño permanente, pérdida parcial o total, funcional o anatómica, la pena será de doscientos cincuenta y un (251) meses a trescientos sesenta (360) meses de prisión y multa de mil (1000) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cuando con la conducta se cause daño que afecte parte del rostro o del cuello de la víctima o la víctima sea menor de edad, la pena se aumentará de una tercera parte a la mitad."

Cordialmente,

*[Firma]*  
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN  
Representante a la Cámara por Cundinamarca  
Partido Liberal Colombiano

*Recibido  
Hoy 03/15  
9:30 AM*

CELULAR: 320 814188 - 312 262970  
TELÉFONO: (1) 342 2382 - 342 3329  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO CARRERA 7 NO. 8-88 OF. 308B-2-18

**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICIÓN No. \_\_\_\_\_

Me permito presentar **proposición sustitutiva** al artículo 4º de la ponencia presentada frente al Proyecto de Ley 016 de 2014 Cámara "Por medio de la cual se crea el artículo 118A, se modifica el artículo 104 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004", el cual quedará de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 4º.** Modifíquese el artículo 359 de la Ley 599 de 2000, de la siguiente manera:

**Artículo 359. Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos.** El que emplee, emita, remita o lance contra persona, edificio o medio de locomoción, o en lugar público o abierto al público, sustancia u objeto de los mencionados en el artículo precedente, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a noventa (90) meses, siempre que la conducta no constituya otro delito.

Si la conducta se cometiere al interior de un escenario deportivo o cultural, además se incurrirá en multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en prohibición de acudir al escenario cultural o deportivo por un periodo entre seis (6) meses, y tres (3) años.

La pena será de ochenta (80) a ciento ochenta (180) meses de prisión y multa de ciento treinta y cuatro (134) a seiscientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la conducta se realice con fines terroristas o en contra de miembros de la fuerza pública.

La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando el objeto lanzado correspondiere a artefactos explosivos, elementos incendiarios, o de cualquier tipo de agente químico, ácidos, alcalis, sustancias similares o corrosivas que generen perjuicio o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano, que pongan en riesgo la vida, la integridad personal o los bienes.

El que porte o ingrese armas blancas u objetos peligrosos al interior de un escenario deportivo o cultural incurrirá en multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y prohibición de acudir al escenario deportivo o cultural de seis (6) meses a tres (3) años."

Cordialmente,

*[Firma]*  
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN  
Representante a la Cámara por Cundinamarca  
Partido Liberal Colombiano

*Recibido  
Hoy 03/15  
9:30 AM*

CELULAR: 320 814188 - 312 262970  
TELÉFONO: (1) 342 2382 - 342 3329  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO CARRERA 7 NO. 8-88 OF. 308B-2-18

**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICIÓN No. \_\_\_\_\_

Me permito presentar **proposición modificativa** al artículo 5º de la ponencia presentada frente al Proyecto de Ley 016 de 2014 Cámara "Por medio de la cual se crea el artículo 118A, se modifica el artículo 104 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004", el cual quedará de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 5º.** Modifíquese el segundo inciso del artículo 68A de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

**Artículo 68A. Exclusión de los beneficios y subrogados penales.** No se concederá la suspensión condicional de la ejecución de la pena; la prisión domiciliaria como sustitutivo de la prisión; ni habrá lugar a ningún otro beneficio, judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración regulados por la ley, siempre que esta sea efectiva, cuando la persona haya sido condenada por delito doloso dentro de los cinco (5) años anteriores.

Tampoco quienes hayan sido condenados por delitos dolosos contra la Administración Pública; delitos contra las personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario; delitos contra la libertad, integridad y formación sexual; estupro y abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado; captación masiva y habitual de dinero; utilización indebida de información privilegiada; concierto para delinquir agravado; lavado de activos; soborno transnacional; violencia intrafamiliar; hurto calificado; extorsión; homicidio agravado o lesiones causadas mediante utilización de cualquier tipo de agente químico, ácido, alcali, sustancias similares o corrosivas que generen perjuicio o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano; violación ilícita de comunicaciones; violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial; trata de personas; apogeo al genocidio; lesiones personales por pérdida anatómica o funcional de un órgano o miembro; desplazamiento forzado; tráfico de migrantes; testarofornio; enriquecimiento ilícito de particulares; apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan; recepción, instigación o delincuencia; empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos; fabricación, importación, tráfico, posesión o uso de armas químicas, biológicas y nucleares; delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes y otras infracciones; espionaje; rebelión; y desplazamiento forzado; usurpación de inmuebles, falsificación de moneda nacional o extranjera; exportación o importación ficticia; evasión fiscal; negativa de reintegro; contrabando agravado; contrabando de hidrocarburos y sus derivados; ayuda e instigación al empleo, producción y transferencia de minas antipersonal.

Lo dispuesto en el presente artículo no se aplicará respecto de la sustitución de la detención preventiva y de la sustitución de la ejecución de la pena en los eventos contemplados en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 314 de la Ley 906 de 2004.

Cordialmente,

*[Firma]*  
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN  
Representante a la Cámara por Cundinamarca  
Partido Liberal Colombiano

*Recibido  
Hoy 03/15  
9:30 AM*

CELULAR: 320 814188 - 312 262970  
TELÉFONO: (1) 342 2382 - 342 3329  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO CARRERA 7 NO. 8-88 OF. 308B-2-18

**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICIÓN No. \_\_\_\_\_

**Parágrafo 1º.** Lo dispuesto en el presente artículo no se aplicará a la libertad condicional contemplada en el artículo 64 de este Código, ni tampoco para lo dispuesto en el artículo 386 del presente Código.

**Parágrafo 2º.** Lo dispuesto en el primer inciso del presente artículo no se aplicará respecto de la suspensión de la ejecución de la pena, cuando los antecedentes personales, sociales y familiares sean indicativos de que no existe la posibilidad de la ejecución de la pena."

Cordialmente,

*[Firma]*  
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN  
Representante a la Cámara por Cundinamarca  
Partido Liberal Colombiano

*Recibido  
Hoy 03/15  
9:30 AM*

CELULAR: 320 814188 - 312 262970  
TELÉFONO: (1) 342 2382 - 342 3329  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO CARRERA 7 NO. 8-88 OF. 308B-2-18

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICION No. \_\_\_\_\_

Me permito presentar **proposición modificativa** al artículo 6º de la ponencia presentado frente al Proyecto de Ley 016 de 2014 Cámara "Por medio de la cual se crea el artículo 118A, se modifica el artículo 104 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004", el cual quedará de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 6º.** Adiciónese un nuevo inciso al artículo 351 de la Ley 906 de 2004, el cual quedará de la siguiente manera:

**Artículo 351. Modalidades.** La imputación de los cargos determinados en la audiencia de formulación de la imputación, comporta una rebaja hasta de la mitad de la pena imponible, cuando se consiguiera en el escrito de acusación.

También podrán el fiscal y el imputado llegar a un pronunciamiento sobre los hechos imputados y sus consecuencias. Si hubiere un cambio favorable para el imputado con relación a la pena por imponer, este constituirá la única rebaja compensatoria por el acuerdo. Para efectos de la acusación se procederá en la forma prevista en el inciso anterior.

En el evento de que el fiscal, por causa de nuevos elementos probatorios, pretenda formular cargos distintos y más graves a los consignados en la formulación de la imputación, los procesados deben referirse a esta nueva y posible imputación.

Los pronunciamientos celebrados entre fiscalía y acusado obligan al juez de conocimiento, salvo que estos desconozcan o quebranten las garantías fundamentales.

Aprobados los pronunciamientos por el juez, procederá a convocar la audiencia para dictar la sentencia correspondiente.

Las reparaciones efectivas a la víctima que puedan resultar de los pronunciamientos entre fiscal y acusado, pueden aceptarse por la víctima. En caso de rehusarlos, esta podrá acudir a los vías judiciales pertinentes.

Para el delito consagrado en el artículo 118A y en la circunstancia de agravación del numeral 12 del artículo 104 de la Ley 599 de 2000, la exención de las penas determinadas en la audiencia de formulación de la imputación, comporta una rebaja hasta de la tercera parte de la pena imponible."

Cordialmente,

*[Firma]*  
 OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN  
 Representante a la Cámara por Cundinamarca  
 Partido Liberal Colombiano

*Debo: Hago 03/11 9:30 hr*

CELULAR: 320 2014188 - 312 2632970  
 TELÉFONO: (01) 382 3282 - 382 32329  
 ESPICHO NUEVO DEL CONGRESO CARRERA 7 NO. 8-48 OF. 2058 - 408

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICION No. \_\_\_\_\_

Me permito presentar **proposición modificativa** al artículo 7º de la ponencia presentada frente al Proyecto de Ley 016 de 2014 Cámara "Por medio de la cual se crea el artículo 118A, se modifica el artículo 104 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004", el cual quedará de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 7º.** Modifíquese el artículo 374 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

**Artículo 374.** Fabricación, comercialización, distribución, suministro y adquisición de productos o agentes químicos, ácidos o sustancias similares nocivas para la salud. El que sin permiso o sin llevar el control establecido por la autoridad competente fabrique, distribuya, suministre, comercialice o adquiera productos o agentes químicos, ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen perjuicio o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano o nocivas para la salud, incurra en prisión de cinco (5) a once (11) años, multa de doscientos (200) y mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de la profesión, arte, oficio, industria o comercio por el mismo término de la pena privativa de la libertad."

Cordialmente,

*[Firma]*  
 OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN  
 Representante a la Cámara por Cundinamarca  
 Partido Liberal Colombiano

*Debo: Hago 03/11 9:30 hr*

CELULAR: 320 2014188 - 312 2632970  
 TELÉFONO: (01) 382 3282 - 382 32329  
 ESPICHO NUEVO DEL CONGRESO CARRERA 7 NO. 8-48 OF. 2058 - 408

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICION No. \_\_\_\_\_

Me permito presentar **proposición aditiva** a la ponencia presentada frente al Proyecto de Ley 016 de 2014 Cámara "Por medio de la cual se crea el artículo 118A, se modifica el artículo 104 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004", para adicionar un artículo 8º, el cual quedará de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 8º.** Prevención. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición de la presente ley, el gobierno nacional adelantará una amplia campaña de prevención del uso de productos o agentes químicos, ácido, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen perjuicio o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano, para agredir a las personas, así como de divulgación de las penas objeto de la presente ley."

El artículo 8º (sobre la vigencia), pasa a ser artículo 9º.

Cordialmente,

*[Firma]*  
 OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN  
 Representante a la Cámara por Cundinamarca  
 Partido Liberal Colombiano

*Debo: Hago 03/11 9:30 hr*

CELULAR: 320 2014188 - 312 2632970  
 TELÉFONO: (01) 382 3282 - 382 32329  
 ESPICHO NUEVO DEL CONGRESO CARRERA 7 NO. 8-48 OF. 2058 - 408

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PROPOSICION No. \_\_\_\_\_

Me permito presentar **proposición modificativa al TÍTULO** de la ponencia presentada frente al Proyecto de Ley 016 de 2014 Cámara "Por medio de la cual se crea el artículo 118A, se modifica el artículo 104 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004", el cual quedará de la siguiente manera:

"Por medio de la cual se crea el artículo 116A, se modifican los artículos 68A, 104, 113, 359 y 374 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004."

Cordialmente,

*[Firma]*  
 OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN  
 Representante a la Cámara por Cundinamarca  
 Partido Liberal Colombiano

*Debo: Hago 03/11 9:30 hr*

CELULAR: 320 2014188 - 312 2632970  
 TELÉFONO: (01) 382 3282 - 382 32329  
 ESPICHO NUEVO DEL CONGRESO CARRERA 7 NO. 8-48 OF. 2058 - 408

*Constancia*

**PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**

En virtud del numeral 2, del artículo 114 de la ley 5 de 1990, Se PROPONE MODIFICAR, el título del proyecto de ley y el artículo 1° del Proyecto de Ley 016 de 2014 Cámara "Por medio de la cual se crea el artículo 118A, se modifica el artículo 104 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004.", a través del cual se tipifica como delito autónomo las "Lesiones con agentes químicos, ácido y/o sustancias similares", así:

**ARTÍCULO 1°. Adiciónese el artículo 118A 113A a la Ley 599 de 2000, de la siguiente manera:**

**"Artículo. 118A. 113A. Lesiones con agentes químicos, ácido y/o sustancias similares.**

*El que cause a otro daño temporal o semipermanente en el cuerpo o en la salud, usando para ello cualquier tipo de agente químico, álcalis, sustancias similares o corrosivas que generen perjuicio o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano, incurrirá en pena de prisión de ciento cincuenta (150) meses a doscientos cuarenta (240) meses y multa de ciento veinte (120) a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*Cuando la conducta cause deformación, pérdida parcial o total, funcional o anatómica, la pena será de doscientos cincuenta y un (251) meses a trescientos sesenta (360) meses de prisión y multa de mil (1000) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

**Parágrafo 1°. Cuando con la conducta se cause daño que afecte parte del rostro o del cuello de la víctima, o la víctima sea una mujer o un menor de edad, la pena se aumentará de una tercera parte a la mitad."**

*El 09/05/15  
11:48am  
62*


La proposición de modificación se presenta dado que este tipo penal autónomo corresponde más a una continuación del tipo penal de DEFORMIDAD, y coincide en los tipos penales siguientes, los cuales son PERTURBACION FUNCIONAL, PERTURBACION PSIQUICA, y PERDIDA ANATOMICA O FUNCIONAL DE UN ORGANNO O MIEMBRO, sin encontrar mayor identidad con la continuación del tipo penal PARTO O ABORTO PRETERINTENCIONAL del artículo 118 actual de la Ley 599 de 2000.

Lo anterior implica una modificación y ajuste del título del proyecto.

*"Por medio de la cual se crea el artículo 118A, 113A se modifican los artículos 60A, 104, 113, 351 y 374 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004."*

De los Honorables Representantes,

Cordialmente:

  
**HUMPHREY ROA SARMIENTO**  
 Representante a la Cámara

Representante a la Cámara

*68 63*



